



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO:		ORIGINADO EN: <i>Orellana</i>	
PROCESO No. 362-09		CUERPO No. 1	
TIPO DE RECURSO: <i>Apelación</i>			
ACCIONANTE: <i>Edum Voltaire Sevilla y otros</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>JPE Orellana</i>		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECORRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia: <i>Orellana</i>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ : <i>Dr. Jorge Moreno</i>		SECRETARIO RELATOR:  EN BLANCO	
OBSERVACIONES:			

-1-
670 120

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Dirección: Calle Amazonas y Juan Montalvo

RESOLUCIÓN: Nro. 03-JPEPO-SE-2009-05-09.

DE: Secretaría Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana.

PARA: Señores: Representantes de Lista 3, Lista 15, Lista 50.

El **PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, reunidos en Sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo del año 2009, a las 13H00, **VISTOS:** **1ro.-** El Recurso de Apelación de Nulidad del Proceso Electoral, interpuesto por los ciudadanos: EDWIN SEVILLA LARA, Director Provincial de Orellana Progresista y su Abogado defensor; ANTONIO VIDAL, Director Provincial de Partidos Sociedad Patriótica; RAFAEL ALVARADO, Director de Alianza Indígena Campesina y Trabajadora, y AIDE SÁNCHEZ, Directora Provincial del Movimiento Polo Democrático. **2do.-** El informe Jurídico Nro. 202-EM-DPEO, de fecha 2009- 05 - 09, suscrito por el señor Dr. Ernesto Montaña Garrido, Asesor Jurídico de la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana, que en lo principal opina: *No se acepte el solicitado Recurso, por no estar previamente tipificado en la ley y por ende improcedente.* **3ro.** Que los artículos 59 y 60 de la Codificación de las normas generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, establecen la clase de recursos que en materia electoral se pueden interponer, por lo que sin más análisis que hacer, los señores Vocales de la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana emiten la siguiente **RESOLUCIÓN: Art. PRIMERO:** Aprobar y acoger favorablemente el Informe Jurídico Nro. 202-EM-DPEO, de fecha 2009 - 05 - 09, suscrito por el Dr. Ernesto Montaña, Asesor Jurídico de la Junta de Electoral de Orellana. **Art. SEGUNDO.-** Negar el Recurso de Apelación de Nulidad del Proceso electoral, por no estar tipificado en la Ley Orgánica Electoral, ni en las Resoluciones de carácter electoral emitidos por el Consejo Nacional Electoral, para las elecciones del 26 de abril del año 2009 y el 14 de junio del mismo año. **Art. TERCERO.-** Se comunique a los recurrentes, de la presente Resolución, con las formalidades correspondientes, para que surta los efectos legales correspondientes.

Intervenga el señor Secretario titular Dr. Hólger Eduardo Jiménez Campoverde. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE, Ciudad Francisco de Orellana, a, 2009 - 05 - 10, a las 16H10. f). Sra. Dolores Hernández Ruíz, Presidenta de la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana, Lic. Wilson Rubén Saltos Vásquez, Lic. Miryan Johana Curay Muñoz, Lic. Jorge Gonzalo Pujos Curi, Sr. José Vicente Sánchez Chinchay.

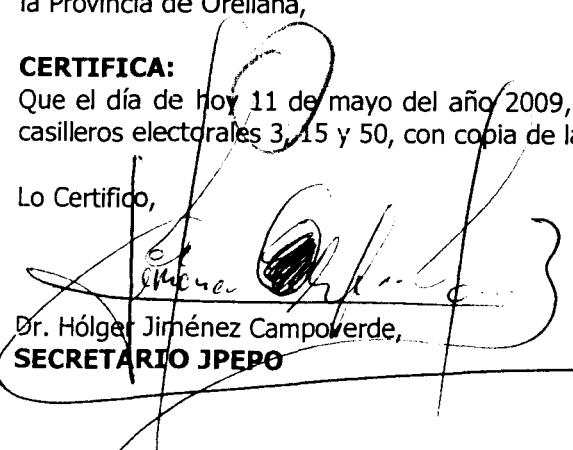
RAZON:

HOLGER EDUARDO JIMÉNEZ CAMPOVERDE, Secretario de la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana,

CERTIFICA:

Que el día de hoy 11 de mayo del año 2009, a las 17H00, Notifiqué a los interesados, en los casilleros electorales 3, 15 y 50, con copia de la presente Resolución.

Lo Certifico,


Dr. Hólger Jiménez Campoverde,
SECRETARIO JPEPO

PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Sr. Edwin Voltaire Sevilla Lara, Ecuatoriano de estado civil soltero de 46 años de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en el cantón Puerto Francisco de Orellana, entre la calle Alma Lojana y Avenida Alejandro Labaca, Director del "Movimiento Político Orellana Progresista Listas 62"; Antonio Vidal Gómez de 47 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en el cantón Puerto Francisco de Orellana, domiciliado en el Km. 5 vía Lago Agrio, Director del Partido Sociedad Patriótica lista 3, Rafael Alvarado Gutiérrez Director del Movimiento ALICAM lista 63, de edad 52 años, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en Puerto Francisco de Orellana en la avenida 09 de Octubre y Auca, Aide Mayra Sánchez Jara Directora del Movimiento Polo Democrático lista 50, de edad 33 años, de estado civil unión libre, domiciliada en el cantón Puerto Francisco de Orellana en las calles Loja y Primavera, ante usted comparecemos y formulamos el siguiente **RECURSO DE APELACIÓN** de nulidad del proceso electoral.

FUNDAMENTOS DE HECHO.- El día domingo 26 de abril del 2009, se dio el proceso de elecciones de dignidades a nivel nacional en la provincia de Orellana, donde participaron libre y voluntariamente los electores a las urnas establecidas por el C.N.E. desde las 07H00 hasta las 17H00, cumpliendo con una obligación cívica y democrática, una vez terminado este proceso inmediatamente se procedió con el proceso de escrutinios en las Juntas Receptoras del Voto a cargo de los delegados designados por el C.N.E. y en presencia de los sujetos políticos acreditados por Junta Provincial Electora, quienes se mantuvieron a una distancia no adecuada la que no permitió realizar un seguimiento confiable del proceso del conteo de los votos que constan en las papeletas a las diferentes dignidades, terminada esta fase se paso a las Juntas Intermedias de Escrutinios representada por el Presidente Ing. Anderson Teodomiro Andy y Secretario Sr. Adrián Zambrano Verduga, quienes llevaron el proceso de sistematización de la información electoral, una vez terminado esta fase, toda la información recabada por la Junta Intermedia remite a la Junta Provincial Electora, para el proceso de escrutinio, en el transcurso del mismo se entrega datos numéricos parciales de los resultados electorales obtenidos luego de los escrutinios a los sujetos políticos para sustentar la información en proceso y que servirá como prueba.

Luego de los resultados se detecta errores evidentes e inconsistencia numérica, como también errores de calculo en 260 actas electorales las mismas que se anexaron al documento de solicitud de fecha 30 de abril a las 13H00, para el recuento de voto a voto, petición que fue aceptada vía **RESOLUCIÓN**: Nro. 03-JPEPO-SPP-2009-05-01, la misma que no se dio cumplimiento.

En las actas de escrutinios antes adjuntas se encontraron varias inconsistencias numéricas y errores en el ingreso de los votos, en la votación por lista o entre listas, realizados por los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

En las actas que impugnamos podemos encontrar detallados los siguientes errores e inconsistencias:

Detalle de errores de transcripción en las Juntas Receptoras del Voto, a pesar de haberse recontado el 30 % de Actas de escrutinios, estas se mantienen conforme lo ratificamos con las Actas anexas:

1. Actas en donde no se han registrado la votación por listas (en plancha) y nominales.
2. Actas donde la tendencia de votación es incoherente.
3. Actas que no registran votos por listas (plancha) pero si votos en las nominales.
4. Actas con enmendaduras y tachones.

TRIBUNAL
COMISIONADO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

5. Errores de digitación al ingreso de actas al sistema (Reporte parcial de dignidades).
6. Actas extraviadas.

La Junta Electoral Provincial, en esta lid electoral, a hecho raja tabla del procedimiento de la sesión de escrutinios provinciales emitido por el C.N.E. La impugnación por inconsistencia numérica a fin de que se proceda a escutar voto a voto la presentamos dentro del término, por escrito conforme consta en el Art. 14 de la Norma antes citada, esta disposición no se dio cumplimiento.

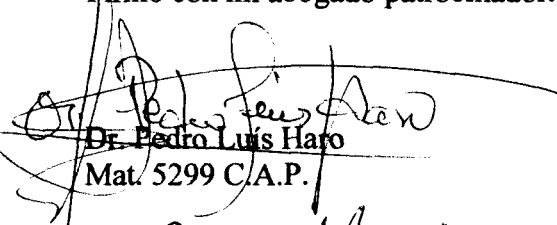
FUNDAMENTOS DE DERECHO

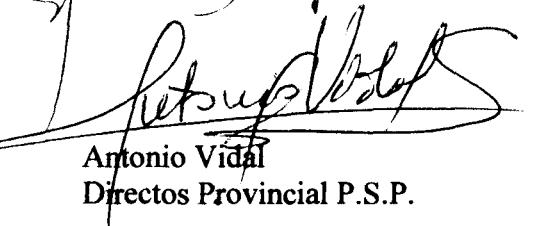
Con los antecedentes expuestos y con fundamento en lo dispuesto en Art. 66 numeral 23, y de Art. 220 y 221 numeral 1 de la Constitución, en concordancia con los Artículos 14 y 43 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, como también amparados en el Art. 20 de la Norma Legal antes invocada, presentamos el Recurso Contencioso Electoral de Apelación de Nulidad de Escrutinios; además este recurso lo interponemos por violar la voluntad del soberano tipificado en el artículos 61 y 62 de la Constitución, así también porque este proceso electoral discrimina, margina la voluntad del soberano, emitiendo únicamente que lleguen los Movimientos o Partidos Políticos que tienen poder económico y finalmente por violar en forma flagrante el Art. 1 de Norma Suprema.

Notificaciones que me corresponda las seguiré recibiendo en el casillero electoral numero 3, 15 y 50.

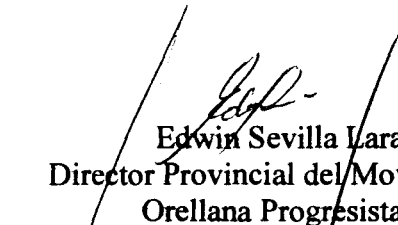
Por ser legal se proveerá conforme lo solicito.

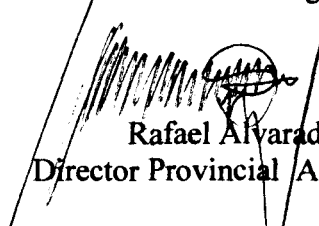
Firmo con mi abogado patrocinador.


Dr. Pedro Luis Haro
Mat. 5299 C.A.P.


Antonio Vidal
Directos Provincial P.S.P.

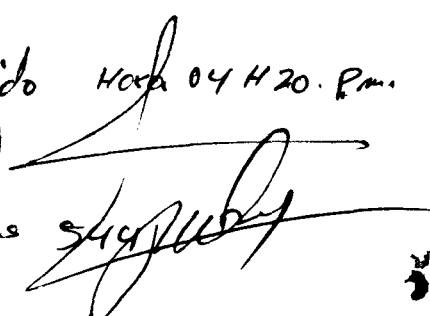

Aide Sanchez
Directora Provincial P.D


Edwin Sevilla Lara
Director Provincial del Movimiento
Orellana Progresista


Rafael Alvarado
Director Provincial ALICAM




SECRETARIA GENERAL


Recibido Hora 04 H 20. P.m.

Pto. Francisco de Orellana a, 08 de Mayo del 2009.

Licenciada:

Dolores Hernández

PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

En su despacho.-

Sr. Edwin Sevilla Lara Director del Movimiento Político Orellana Progresista Listas 62, ante usted comparezco y digo:

Es lamentable que este Cuerpo Colegiado desconozca de los derechos y garantías del ser humano consagrados en la Constitución.

El Art. 66 numeral 23 de la Constitución en su texto dice **"El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas"**, este Tribunal incumple la parte final es decir no dice cual es la Norma o Reglamento que le prohíba extender copias certificadas del escrito, si es obligación el motivar el explicar cual la Norma que le prohíba, en la Resolución Nro. 01-JPEPO-SPP-2009-05-06, en la parte pertinente dice **"Negar la entrega de copias certificadas de las actas auxiliares y de escrutinio y de los padrones electorales por existir prohibición expresa"**, señora Presidenta cumpla con la Norma Constitucional y cite cual es la base legal en la que usted se ampara negarnos nuestro pedido en forma parcial, si la Constitución en el Art. 76 numeral 7 dice el derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:

- a. Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.
- b. Contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa.
- c. Ser escuchado en el momento oportuno y en igualdad de condiciones.
- d. Inciso 2, Las partes podrán acceder a todos los documentos y actuaciones del procedimiento.

Toda esta documentación que solicitamos la requerimos como prueba para poder presentar el debido recurso ante el Contencioso Electoral.

El Art. 91 de la Constitución nos da, nos faculta, nos otorga el derecho a la información pública, y con su venia su señoría le aclaro que solamente se prohíbe la información de la documentación de carácter reservado contemplado en la Ley de Seguridad Nacional de insistir en la negativa, a este mi pedido, aplicare la acción de hábeas data del Art. 92 de la Norma Suprema, y la acción penal conforme lo establece el Art. 33 de la ley de Modernización del Estado.

Notificaciones que me corresponda las seguiré recibiendo en el casillero electoral numero 62.

Por ser legal se proveerá conforme lo solicito.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Dr. Pedro Luis Haro
Mat. 5299 C.A.P.



SECRETARIA G.



Edwin Sevilla Lara
Director Provincial del Movimiento
Orellana Progresista

Recibido 14 H 30

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA

Dirección: Calle Amazonas y Juan Montalvo

Puerto Francisco de Orellana a, 2009 - 05 - 01.

RESOLUCIÓN: Nro. 03-JPEPO-SPP-2009-05-01.

DE: Secretaría Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana.

PARA: Señores: Partido Sociedad Patriótica - Lista 3.
 PRIAN - Lista 7.
 I.D - M.O.P. - Lista 12 - 62.
 M.P.D. - Lista 15.
 M.P.D. - POLO DEMOCRATICO - Lista 15 - 50.
 P. SOCIALISTA F.A - Lista 17.
 PACHAKUTIK - Lista 18.
 Movimiento PODER CIUDADANO. - Lista 32.
 Movimiento PAIS. - Lista 35.
 Movimiento ORELLANA EN ACCION. - Lista 61.
 I.D - M.O.P. - Lista 12 - 62.
 Señores: ALICAM. - Lista 63.
 Movimiento ALIANZA AMAZÓNICA. - Lista 64.

El suscrito Secretario de la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana, **HOLGER JIMENEZ CAMPOVERDE**, tiene a bien notificar la:

Resolución: **Nro. 01- JPEO-SPP- 2009 - 05 - 01**

El **PLENO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**, reunidos en sesión permanente de escrutinio desde el día 2009 - 04 - 01, a las 09H00, **CONSIDERANDO: QUE:** Dentro de la Sesión Pública Permanente, para el Escrutinio de Votos de las elecciones del día 26 de abril del año 2009, a las diez horas veinte y cinco minutos, los ciudadanos: EDWIN SEVILLA LARA; ANDRES AVELINO ACARO ALVAREZ; RAFAEL BALTAZAR ALVARADO GUTIERREZ; GLORIA PINCAY G.; SEGUNDO R. TOLEDO A.; ANTONIO VIDAL GOMEZ; MAYRA SANCHEZ; MANUEL PAQUITO GUERRERO FARIAS y FREDDY MANOLO MEDINA, representantes de las Listas 63, 62, 32, 3, 15, y 35, respectivamente, en sus calidades de Directores, mismos que suscriben el **RECURSO DE IMPUGNACION** de fecha 30 de abril del año 2009, presentado a las 13H00 del mismo día, fundamentado oralmente por la señora Fanny Vidal, en la sesión pública permanente del mismo día a las veinte y dos horas; y JAQUELINE PILAY, a las 22H14. **QUE:** Los Recursos de Impugnación cumplen con las formalidades legales correspondientes. **QUE:** Una vez analizado el Recurso de Impugnación Electoral, presentado en la sesión pública permanente, y continuada el día jueves 30 de Abril del año 2009, la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana, al amparo de lo que dispone el artículo 21 literal e, de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral, y sin otro análisis que realizar, emiten la siguiente **RESOLUCIÓN:** Art. **1ro.** Aceptar el Recurso de Impugnación Electoral, presentado por los ciudadanos: EDWIN SEVILLA LARA; ANDRES AVELINO ACARO ALVAREZ; RAFAEL BALTAZAR ALVARADO GUTIERREZ; GLORIA PINCAY G.; SEGUNDO R. TOLEDO A.; ANTONIO VIDAL GOMEZ; MAYRA SANCHEZ; MANUEL PAQUITO GUERRERO FARIAS y FREDDY MANOLO MEDINA, representantes de las

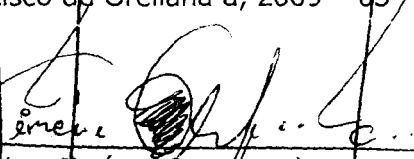
TRIBUNAL
 JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL

Listas 63, 62, 32, 3, 15, y 35, respectivamente, en la forma como ha sido solicitado, y con sustento en las copias anexadas, por haberlo dentro del plazo correspondiente, y debidamente fundamentado, de conformidad con los artículos 14 inciso 2do. del Procedimiento de Sesión de Escrutinio Provincial, y los artículos 90 y 97 literal c, de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral.

Art. 2do. Disponer se proceda a la revisión de las Papeletas de Sufragio Electoral, de las elecciones del día 26 de abril del año 2009, para las dignidades de. ASAMBLEISTAS PROVINCIALES, PREFECTOS, ALCALDES Y CONCEJALES DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, para lo cual se realizará la revisión voto a voto en todos los paquetes electorales, referidos en los anexos que adjuntan los recurrentes, **Art. 3ro.** Notifíquese a los representantes de los partidos y movimientos políticos recurrentes, de la presente Resolución. Intervenga el señor Doctor Hóger Jiménez Campoverde, Secretario de la Junta Provincial Electoral de la provincia de Orellana. **CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.** Puerto Francisco de Orellana a, 2009 - 05 - 01, a las 02H4


Dr. Hóger Jiménez Campoverde,
SECRETARIO JPEPO



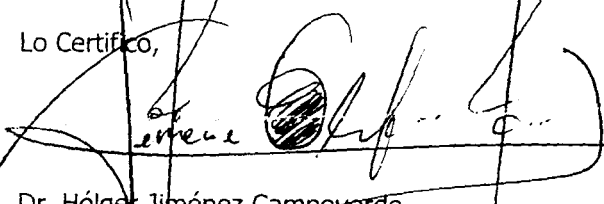
RAZON:

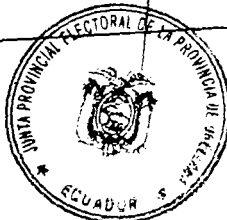
HÓLGER EDUARDO JIMÉNEZ CAMPOVERDE, Secretario de la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana,

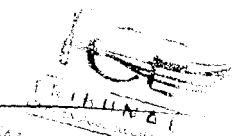
CERTIFICO:

Que el día de hoy 01 de mayo del año 2009, a las 03H00, Notifiqué de manera verbal y pública a los recurrentes, del contenido de la presente Resolución, en la sesión pública y sus respectivos casilleros, con la Resolución que antecede, a los Directivos de los diferentes sujetos políticos que participan en el presente proceso electoral para las elecciones del 26 del abril y 14 de junio del año 2009,

Lo Certifico,


Dr. Hóger Jiménez Campoverde,
SECRETARIO JPEPO




SECRETARIA GENERAL

-5-
ma -5-
cuco

Acta No 76385, Junta 2 femenino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Puerto Francisco de Orellana; en la votación para alcalde, el numero de ciudadanos que votaron es de 245, no coinciden los datos de las actas de recuento y la computarizada, el acta de recuento suma 290 y la de recolector 231, **existiendo 59 papeletas en exceso**, no se tomó medida alguna por parte de la Junta Electoral Provincial, sobre este excedente, de lo que se presume hay intención de favorecer a algún partido político.

Acta No 76389, Junta 4 femenino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Puerto Francisco de Orellana; en la votación para alcalde, el numero de ciudadanos que votaron es de 253, en el acta de recuento existe 252 votantes y en la de recolector 250, disminuyendo la votación de la lista 18, lo que se presume que estaba siendo favorecida intencionalmente.

Acta No 76401, Junta 4 femenino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Puerto Francisco de Orellana; en la votación para alcalde, el numero de ciudadanos que votaron es de 253, en el acta de recuento existe 252 votantes y en la de recolector 250, disminuyendo la votación de la lista 18, lo que se presume que estaba siendo favorecida intencionalmente.

Acta No 76430, Junta 24 masculino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Puerto Francisco de Orellana; en la votación para prefecto, el numero de ciudadanos que votaron es de 246, en el acta de recuento existe 242 votantes y en la de recolector 252, existiendo diferencias de votación entre las dos actas, en donde las listas 18 estaba siendo favorecida con 10 votos, de lo que se presume que hubo la intención de favorecer a esta lista, convirtiendo a este proceso electoral en fraudulento.

Acta No 76396, Junta 7 masculino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Puerto Francisco de Orellana; en la votación para alcalde, el numero de ciudadanos que votaron es de 257, en el acta de recuento existe 257 votantes y en la de recolector 233, existiendo diferencias de 24 votos entre las dos actas, en donde las listas 64 estaba siendo perjudicada con 25 votos, cantidad exagerada para ser un error involuntario.

Acta No 76343, Junta 2 masculino del cantón Francisco de Orellana, parroquia El Dorado; en la votación para prefecto, el numero de ciudadanos que votaron es de 208, en el acta de recuento existe 208 votantes y en la de recolector 218, existiendo diferencias de 10 votos, donde se comprueba que la lista 18 estaba siendo favorecida con 13 votos, cantidad exagerada para ser un error involuntario, de lo que se presume la intención del fraude electoral.

Acta No 76377, Junta 2 masculino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Nuevo Paraíso; en la votación para prefecto, el numero de ciudadanos que votaron es de 237, en el acta de recuento existe 237 votantes y en la de recolector 267, **existiendo diferencias de 30 votos**, al compara con el acta del recolector claramente se puede demostrar la intención de perjudicar al

-6-
seis

237, existiendo un faltante de 24 papeletas, perjudicándole a la lista 3 con 20 votos de acuerdo al acta de recolector, no existe observación alguna por parte de la Junta Provincial Electoral sobre este faltante exagerado de papeletas.

Acta No 76463, Junta 42 masculino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Puerto Francisco de Orellana; en la votación para prefecto, el numero de ciudadanos que votaron es de 273, pero la suma de los votos obtenidos por las listas mas los votos nulos y blancos suman 276, existiendo 3 papeletas en exceso, ninguna medida se tomo por parte de la Junta Electoral sobre estas papeletas en exceso.

Acta No 76464, Junta 43 masculino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Puerto Francisco de Orellana; en la votación para prefecto, el numero de ciudadanos que votaron es de 237, pero la suma en el acta de recuento de los votos obtenidos por las listas mas los votos nulos y blancos suman 232, existiendo 5 papeletas menos, ninguna observación se hizo por parte de la Junta Electoral sobre la falta de estas papeletas, notándose claramente de acuerdo al acta de recolector que estaba siendo favorecida la lista 18.

Acta No 76324, Junta 1 femenino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Dayuma, zona el Ángel; en la votación para alcalde, el numero de ciudadanos que votaron es de 76, pero existen tres actas distintas de recuento, en la primera acta de recuento aparecen 76 votantes, en la segunda 57 y en la tercera 78 y en la el acta de recolector 84, no existe explicación por parte de la Junta Electoral Provincial de la existencia de estas tres actas, de donde se presume que existe vicio en el proceso

Acta No 76316, Junta 1 femenino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Dayuma, zona Dayuma; en la votación para alcalde, el numero de ciudadanos que votaron es de 262, pero en el acta de recuento los votos obtenidos por las listas mas los votos nulos y blancos suman 78 y en el acta del recolector 257, existiendo una diferencia de 179 votos, no existe explicación de tan elevada cantidad de papeletas, presumiendo que dichas papeletas fueron usadas para favorecer a otras tiendas políticas.

Acta No 76316, Junta 1 femenino del cantón Francisco de Orellana, parroquia Dayuma, zona Dayuma; en la votación para prefecto, el numero de ciudadanos que votaron es de 257, existen dos actas de recuento con la misma cantidad de votantes pero con diferentes cantidades de votos obtenidos, el acta computada coincide con el acta de recuento donde no firma los delegados de los partidos políticos y únicamente firma la presidenta y secretario de la JRV, de lo que se presume que el acta fue elaborada posteriormente sin la presencia de los delegados, alterando los resultados.


TRIBUNAL
COMISION EJECUTIVA

TRIBUNAL COMISION EJECUTIVA

SECRETARIA GENERAL

7-
sede
-7
corte

candidato de las listas 15-50, es **perjudicado con 51 votos** que son endosados a la lista 32, que en ninguna junta de la provincia ha obtenido tal cantidad de votos, esta información errónea consta también en el acta computada, donde la responsabilidad es de la Junta Provincial Electoral, **presumiéndose un complot para perjudicar a nuestro candidato**

Acta No 76366, Junta 1 femenino del cantón Francisco de Orellana, parroquia La Belleza, zona Las Delicias; en la votación para prefecto, el numero de ciudadanos que votaron es de 114, en el acta de recuento existe 114 votantes y en la de recolector 115, al comparar estas dos actas vemos la intención de favorecer a las listas 18, la cual disminuye la votación de acuerdo al acta de recuento.

Además adjuntamos dos carpetas que contienen 135 actas del cantón Francisco de Orellana y Joya de Los Sachas, con datos de los votos obtenidos para presidente, alcaldes y prefectos, donde se demuestra claramente que existe diferencia entre el numero de ciudadanos votantes en una misma junta electoral, de acuerdo a las dignidades que se eligieron, justificación que nunca fue aclarada por la Junta Electoral Provincial Electoral de Orellana, lo que demuestra una vez mas que este proceso esta lleno de vicios y debe ser nulitado.



TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76377
CONTROL No. 884799



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: NUEVO PARAISO

ZONA: --
JUNTA No: 0002
MASCULINO

Página 1 de 3

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	Veinte y Nueve	0 2 9
PAPELETAS ANULADAS	Treinta	0 3 0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO' - PSP	Veinte y Ocho	0 2 8
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Doce	0 0 2
12-62	ID- MOP - ID/MP/IOF	Doce	0 1 2
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MPD	Concuerda y ocho	0 5 8
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	Concuerda y cuatro	0 5 4
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	Doce	0 0 2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	Quince	0 1 5
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Siete	0 0 7

En el acta de recuento suman blancos nulos y validos no da 237. en la de recolector 267 en el pabon votan 237

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
TRIBUNAL CIVIL Y ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3
secuencial 140



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 76377
CONTROL Nº: 884799



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: NUEVO PARAISO

ZONA:
JUNTA: 2
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Veinti ocho	0	2	8
PAPELETAS ANULADAS	treinta	0	3	0

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Veinti ocho	0 2 8
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Dos	0 0 2
12-82	ID- MOP	Doce	0 1 2
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Siete	0 0 7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Cincuenta y ocho	0 5 8
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Cincuenta y cinco	0 5 5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA	Dos	0 0 2
83	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Quince	0 1 5

ACTAS DE RECONTEO

FANNY VIDAL G. LISTA 3 170857288-6

GARCIA Jorge 750037497-7 A. Amazonica

JOHN CORTZ 150051021-7 15-50

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
CONSEJO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



Página 1 de 3

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO.DE ORELLANA

PARROQUIA: NUEVO PARAISO
ZONA: JUNTA No: 2 HOMBRES

Cerrar Ventana

jueves, 07 de mayo de 2009 22:05

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: NUEVO PARAISO
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: JUNTA No: 2 HOMBRES

EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos treinta y siete	237
PAPELETAS EN BLANCO	veintiocho	28
PAPELETAS ANULADAS	treinta	30



VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	DARWIN GARCIA	veintiocho	28
2	COLON CAICEDO	dos	2
3	VALERIO GREFA	doce	12
4	ALBERTO ZAMBRANO	siete	7
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	cincuenta y ocho	58
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	cincuenta y cinco	55
7	ELISA MARGARITA MONAR	dos	2
8	FREDY CAMPOVERDE	quince	15

TRIBUNAL
COMISION
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 75366
CONTROL No. 807840



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: LA BELLEZA

ZONA: LAS DELICIAS
JUNTA No: 0001
FEMENINO

Página 1 de 3

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	Vote.	0 2 0
PAPELETAS ANULADAS	Dieciséis.	0 1 6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO" - PSP	Hocho.	0 0 8
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Uno	0 0 1
12-62	ID- MOP - ID/MPIOP	Cuatro-	0 0 4
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPD	Doce.	0 1 2
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	Treinta y Dos.	0 3 2
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	Cero.	0 0 0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	Cinco.	0 0 5
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Diecisiete.	0 1 7

En el acta de recuento la suma de votos blancos y válidos es 114
En la de recolector 115, en el acta computada no coinciden los
datos con la de recuento

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE DE COLOR CELESTE

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECCIONARIO
SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3
secuencial 115

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: LA BELLEZA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: LAS DELICIAS JUNTA No: 1 MUJERES

Cerrar Ventana

Jueves, 07 de mayo de 2009 21:55

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: LA BELLEZA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: LAS DELICIAS JUNTA No: 1 MUJERES

EN LETRAS EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	ciento catorce	114
PAPELETAS EN BLANCO	veinte	20
PAPELETAS ANULADAS	quince	15

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	DARWIN GARCIA	ocho	8
2	COLON CAICEDO	uno	1
3	VALERIO GREFA	cuatro	4
4	ALBERTO ZAMBRANO	doce	12
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	treinta y dos	32
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	cero	0
7	ELISA MARGARITA MONAR	cinco	5
8	FREDY CAMPOVERDE	diecisiete	17

114

-13-
fice
+1000

TRIBUNAL
COMITENTE ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76343
CONTROL N°: 863562



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: EL DORADO

ZONA:
JUNTA: 2
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	veinteen	0	2	1
PAPELETAS ANULADAS	treinta y tres	0	3	3

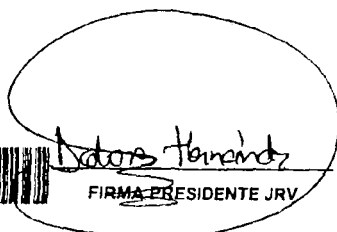
VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

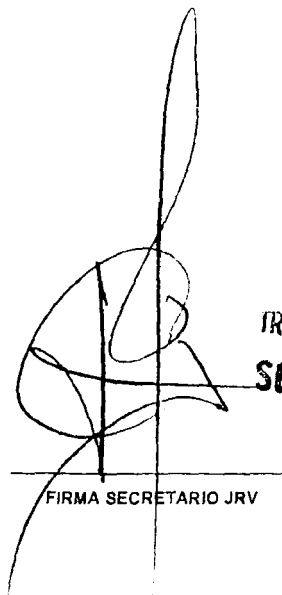
LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	veintiocho	0 2 8
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	dos	0 0 2
12-62	ID - MOP	cero	0 0 0
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	treinta y ocho	0 3 8
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	setenta y cuatro	0 7 4
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	uno	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	siete	0 0 7
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	cuatro	0 0 4

La suma del acta de recuento la suma de votos votos blancos
& validos es de 208 en la del recollector 218 En el padron
votaron 208

ACTAS DE RECONTEO




FIRMA PRESIDENTE JRV


FIRMA SECRETARIO JRV


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3



ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76343
CONTROL No. 863562



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: EL DORADO

ZONA: --
JUNTA No: 0002
MASCULINO

Página 1 de 3

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	VEINTE Y TRES	0 2 3
PAPELETAS ANULADAS	TRIGINTA	0 3 0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	VEINTE Y SEIS	0 2 6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	DOS	0 0 2
12-62	ID- MCP - ID/MPIOP	CERO	0 0 0
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPD	TRIGINTA Y OCHO	0 3 8
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	OCHENTA Y SIETE	0 8 7
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	UNO	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	Siete	0 0 7
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	CUATRO	0 0 4

216

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



Daniel Arango
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3
secuencial 135

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO.DE ORELLANA

PARROQUIA: EL DORADO
ZONA: JUNTA No: 2 HOMBRES

Cerrar Ventana

Jueves, 07 de mayo de 2009 20:55

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: EL DORADO
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: JUNTA No: 2 HOMBRES

EN LETRAS EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos ocho	208
PAPELETAS EN BLANCO	veintiuno	21
PAPELETAS ANULADAS	treinta y tres	33

VOTOS

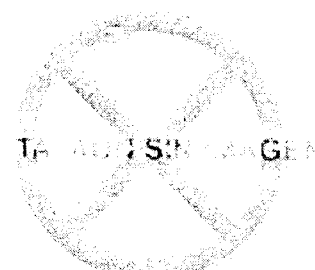
CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	DARWIN GARCIA	veintiocho	28
2	COLON CAICEDO	dos	2
3	VALERIO GREFA	cero	0
4	ALBERTO ZAMBRANO	treinta y ocho	38
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	setenta y cuatro	74
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	uno	1
7	ELISA MARGARITA MONAR	siete	7
8	FREDY CAMPOVERDE	cuatro	4

208

decenas

16

16



**TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76396

CONTROL No. 682738



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0007
MASCULINO

Página 1 de 3

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	Diecinueve	0 1 9
PAPELETAS ANULADAS	Diez y ocho	0 1 8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

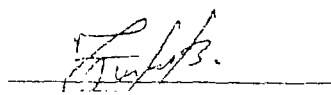
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cuarento y ocho	0 4 8
12-52	ID- MOP - ID/MPIOP	Cinco y uno	0 5 1
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MPD	Veinte y tres	0 2 3
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	Cuarento y nueve	0 4 9
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	Cinco	0 0 4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA - MPAIS	Veinte	0 2 0
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Uno	0 0 1
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA - AA	Cero	0 0 0

En el acta de recuento suma 257 entre votos blancos y válidos en la del recolector 233. En el acta computaba 257.

RECOLECTOR
COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

TRIBUNAL
CONSEJO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL


Firma del Presidente del Tribunal


Firma del Secretario General



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76396
CONTROL N°: 682739

18-
-18-
Lecudo



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 7
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Veinte.	0	2	0
PAPELETAS ANULADAS	Quince.	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Cuarenta y ocho	0 4 8
12-62	ID- MOP	Cinuenta y uno.	0 5 1
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Veinte y tres.	0 2 3
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Cuarenta y nueve.	0 4 9
22	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Cuatro.	0 0 4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Veinte.	0 2 0
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Dos.	0 0 2
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA	Veinte y cinco	0 2 5

ACTAS DE RECONTEO

Pres. Marcelo Merino 170 985 126-3
Dy. Letty Jaramila 0702649690
18 252

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



Página 1 de 3

ACTA
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 7 HOMBRES

Cerrar Ventana

Jueves, 07 de mayo de 2009 17:32

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

ACTA DE ESERUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 7 HOMBRES

EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos cincuenta y siete	257
PAPELETAS EN BLANCO	veinte	20
PAPELETAS ANULADAS	quince	15

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA		VOTOS EN NUMEROS
	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	
1	ANTONIO VIDAL	cuarenta y ocho	48
2	EDUARDO MONTAÑO	cincuenta y uno	51
3	LUIS ZARATE	veintitres	23
4	ANITA RIVAS PARRAGA	cuarenta y nueve	49
5	JESSICA ALEXANDRA FREIRE G	cuatro	4
6	PAQUITO GUERRERO	veinte	20
7	PABLO HUATATOCA	dos	2
8	DANIEL LOZADA	veinticinco	25

257



ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76430
CONTROL No. 877839



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0024
MASCULINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NUMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	veinte y siete	0	2	7
PAPELETAS ANULADAS	Veinte	0	2	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	treinta y siete	0 3 7
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	cinco	0 0 5
12-62	ID- MOP - ID/MP/OP	tres	0 0 3
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 - MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPD	secenta y tres	0 6 3
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	secenta y tres	0 6 3
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	tres	0 0 3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	veinte y siete	0 2 7
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	cuatro	0 0 4

En el padron votaron 246 en el acta de recuento 242
x en el de recolector 252. faltan 4 papeletos.

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3
secuencial 145



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76430
CONTROL N°: 877839



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 24
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Veintisiete	0	2	7
PAPELETAS ANULADAS	Veintuno	0	2	1

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LIMA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Treinta y seis	0 3 6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Cinco	0 0 5
12-52	ID- MOP	Tres	0 0 3
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Sesenta y tres	0 6 3
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Cincuenta y tres	0 5 3
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Tres	0 0 3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	Veintisiete	0 2 7
53	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Cuatro	0 0 4

ACTAS DE RECONTEO

Ig. urco Cardoy 210003510-0 MPD 15

Edison Guevara
1900203306

Pro. an.

[Signature]

[Signature]

160056310-3

Izquierdo Democrático

[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV



FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
CONTENCIOSO-ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 24 HOMBRES

Cerrar Ventana

jueves, 07 de mayo de 2009 18:09

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA



**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 24 HOMBRES

EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos cuarenta y seis	246
PAPELETAS EN BLANCO	veintisiete	27
PAPELETAS ANULADAS	veintiuno	21

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA		VOTOS EN NUMEROS
	OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	
1	DARWIN GARCIA	treinta y seis	36
2	COLON CAICEDO	cinco	5
3	VALERIO GREFA	tres	3
4	ALBERTO ZAMBRANO	sesenta y tres	63
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	cincuenta y tres	53
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	tres	3
7	ELISA MARGARITA MONAR	veintisiete	27
8	FREDY CAMPOVERDE	cuatro	4

<>



TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CIVIL Y MISION ELECTORAL

246
27
21
63
53
3
27
4
246
27
21
63
53
3
27
4

RECOLECTOR

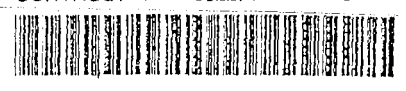
DE COLOR CELESTE
6
COLOCAR EN EL SOBRE



ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76401
CONTROL No. 832271

-23-
unidos



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0010
FEMENINO

Página 1 de 3

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	Treinta y nueve	0 3 9
PAPELETAS ANULADAS	Dieciocho	0 1 8

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	setenta y cinco	0 7 5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	ocho	0 0 8
12-82	ID- MOP - ID/MIPOP	siete	0 0 7
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPO	cuarenta y cinco	0 4 5
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUUP-NP	cincuenta y cinco	0 5 5
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	dos	0 0 2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	Nueve	0 0 9
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALCAM	once	0 1 1

Los datos del acta de recolector no coinciden con la del recen
x el acta computada en la de recolector suenan 269 y en la
de recuento 259. En el patron firman 261

TRIBUNAL
CONSEJO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76401
CONTROL N°: 832271



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 10
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	treinta y ocho	0	3	8
PAPELETAS ANULADAS	diez y ocho	0	1	8

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	sesenta y cinco	0	6	5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	ocho	0	0	8
12-62	ID- MOP	siete	0	0	7
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLD DEMOCRATICO 50	cuarenta y seis	0	4	6
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	cincuenta y cinco	0	5	5
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	dos	0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	nueve	0	0	9
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	once	0	1	1

259

Luzmila Elizabeth Dora Torres 220002402-0 (64 Alianza Am...)

DANCHEZ MASUHI 2200014554-3 15-50

[Signature]

210032850-0

SP LISTA "3"

[Signature]

[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



Página 1 de 3

ACTAS DE RECONTEO

ACTA
DE
ESCRUTINIO

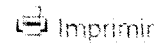
PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 10 MUJERES

Cerrar Ventana

jueves, 07 de mayo de 2009 17:41

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA



Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 10 MUJERES

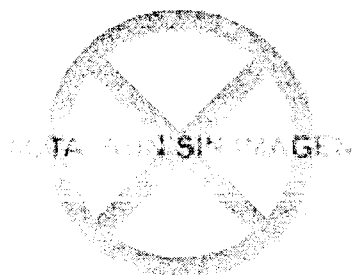
EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos sesenta y uno	261
PAPELETAS EN BLANCO	treinta y nueve	39
PAPELETAS ANULADAS	dieciocho	18

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	DARWIN GARCIA	setenta y cinco	75
2	COLON CAICEDO	ocho	8
3	VALERIO GREFA	siete	7
4	ALBERTO ZAMBRANO	cuarenta y cinco	45
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	cincuenta y cinco	55
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	dos	2
7	ELISA MARGARITA MONAR	nueve	9
8	FREDY CAMPOVERDE	uno	1



EN BLANCO
T. 11111111
CONTEJEDOR ELECTRONICO

EN BLANCO
T. 11111111
CONTEJEDOR ELECTRONICO



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

76401

CONTROL No.

636978



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0010
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	Veinte	0	2	0
PAPELETAS ANULADAS	Diesiseis	0	1	6

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cuarenta y nueve	0	4	9
12-62	ID- MOP - ID/MPIOP	Cuarenta y cinco	0	4	5
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 - MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPD	Dieciséis	0	1	6
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	Ochenta	0	8	0
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	tres	0	0	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	sete	0	0	7
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Once	0	1	1
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA - AA	Doce	0	1	2

En el acta de recolector suman 260, en la de recuento 261
en la computada 260 pero los datos son diferentes en las 3.
En el padrón sufragan 261

RECOLECTOR

DE COLOR CELESTE

COLOCAR EN EL SOBRE

TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

EN BLANCO
TALLERES
CONSTRUCCIONES
Y OBRAS DE
CONCRETO

EN BLANCO
TALLERES
CONSTRUCCIONES
Y OBRAS DE
CONCRETO



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 76401
CONTROL Nº: 638978



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 10
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Veinte	0	2	0
PAPELETAS ANULADAS	diez y ocho	0	1	8

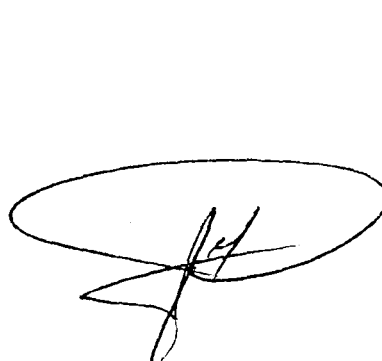
VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Cincuenta y uno	0	5	1
12-62	ID- MOP	cuarenta y cinco	0	4	5
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Diez y siete	0	1	7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Setenta y siete	0	7	7
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	tres	0	0	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Siete	0	0	7
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	once	0	1	1
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA	Doce	0	1	2

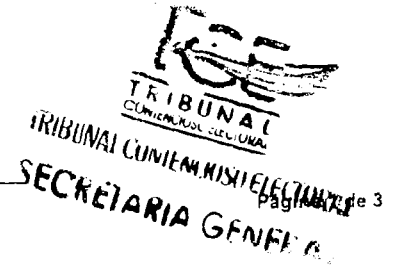
267

Lucinda Elizabeth Duarte Torres CI 2200024020 (64 Alianza Amazonica)




FIRMA PRESIDENTE JRV


FIRMA SECRETARIO JRV


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA:
CANTON:

ORELLANA
FCO.DE
ORELLANA

PARROQUIA:
ZONA:

PTO. FCO. DE ORELLANA
PTO. FCO. DE
ORELLANA

JUNTA No: 10 MUJERES

Cerrar Ventana

Jueves, 07 de mayo de 2009 17:43

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES**

PROVINCIA:

ORELLANA

PARROQUIA:

PTO. FCO. DE ORELLANA

CANTON:

FCO.DE
ORELLANA

ZONA:

PTO. FCO. DE
ORELLANA

JUNTA
No:

10 MUJERES

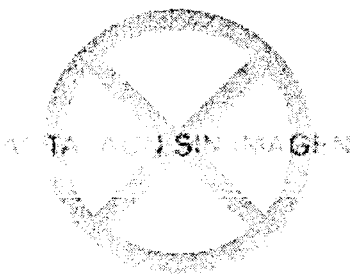
EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos sesenta y uno	261
PAPELETAS EN BLANCO	veinte	20
PAPELETAS ANULADAS	dieciseis	16

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	ANTONIO VIDAL	cuarenta y nueve	49
2	EDUARDO MONTAÑO	cuarenta y cinco	45
3	LUIS ZARATE	diecisiete	17
4	ANITA RIVAS PARRAGA	ochenta	80
5	JESSICA ALEXANDRA FREIRE G	tres	3
6	PAQUITO GUERRERO	siete	7
7	PABLO HUATATOCA	once	11
8	DANIEL LOZADA	doce	12





ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76385
CONTROL N°: 804132



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 2
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Veinti dos	0	2	2
PAPELETAS ANULADAS	Veinti cinco	0	2	5

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Seenta	0	6	0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	NUEVE	0	0	9
12-62	ID- MOP	ocho	0	0	8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPO 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Cuarenta y cuatro	0	4	4
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Cincuenta y dos	0	5	2
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Dos	0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA	Trece	0	1	3
53	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Diez	0	1	0

ACTAS DE RECONTEO

Rosero Rosero Jhon Jairo
2100378914

Lista 18

Los votos nulos y blancos no coinciden con el acta computada.
Los votos para los candidatos no coinciden en el acta de recuento y el acta computada

José Augusto

120425816-2

15 Mayo

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

SECRETARIA GENERAL

Página 4 de 3

-30-
treinta

-30-
treinta



ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76385
CONTROL No. 804132



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0002'
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	Veinte y dos	0	2	2
PAPELETAS ANULADAS	Veinte	0	2	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Sesenta	0 6 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Nueve	0 0 9
12-62	ID- MOP- ID/MP/OP	ocho	0 0 8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLD DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPO	Cuarenta y cinco	0 4 5
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	Cincuenta y cinco	0 5 5
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	Dos	0 0 2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTVIA I SOBERANA - MPAIS	Trece	0 1 3
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Once	0 1 1

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3
secuencial 145

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 2 MUJERES

Cerrar Ventana

lunes, 07 de mayo de 2009 17:12

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 2 MUJERES

EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos cuarenta y cinco	245
PAPELETAS EN BLANCO	veintidos	22
PAPELETAS ANULADAS	veinte	20

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	DARWIN GARCIA	sesenta	60
2	COLON CAICEDO	nueve	9
3	VALERIO GREFA	ocho	8
4	ALBERTO ZAMBRANO	cuarenta y cinco	45
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	cincuenta y cinco	55
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	dos	2
7	ELISA MARGARITA MONAR	trece	13
8	FREDY CAMPOVERDE	once	11



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

-31-
hoy y ano

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76389

CONTROL No. 656679



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0004
FEMENINO

Página 1 de 3

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	diesis seis	0 1 6
PAPELETAS ANULADAS	diesis siete	0 1 7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO' - PSP	treinta y uno	0 3 1
12-62	ID- MOP - ID/MPIOP	Veintiocho	0 2 8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPD	treinta y seis	0 3 6
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	noventa y uno	0 9 1
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	dos	0 0 2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	once	0 1 1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Cero	0 0 0
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA - AA	diesiocho	0 1 8

En el padrón votaron 253 en la de recuento 252 y en la de recolector 250

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE DE COLOR CELESTE

TRIBUNAL
COMUNAL SECCIONAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76389
CONTROL N°: 656679



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 4
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Diez y seis	0	1	6
PAPELETAS ANULADAS	Veinte	0	2	0

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Treinta	0 3 0
12-62	ID- MOP	Veinte y nueve	0 2 9
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Treinta y siete	0 3 7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Ochenta y nueve	0 8 9
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Dos	0 0 2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA SOBERANA	Once	0 1 1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Cero	0 0 0
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA	Diez y ocho	0 1 8

TERMO VICENTE JORGE BARRERA

ALBERTO MORENO

[Signature]
150032552-5.
[Signature]

PACHAKUTIK. 18 252

110119847-9

(15)



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
Página 1 de 3

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 4 MUJERES

[Cerrar Ventana](#)

miércoles, 07 de mayo de 2009 17:33

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

 Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 4 MUJERES

EN LETRAS EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos cincuenta y tres	253
PAPELETAS EN BLANCO	dieciseis	16
PAPELETAS ANULADAS	veinte	20

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	ANTONIO VIDAL	treinta	30
2	EDUARDO MONTAÑO	veintinueve	29
3	LUIS ZARATE	treinta y siete	37
4	ANITA RIVAS PARRAGA	ochenta y nueve	89
5	JESSICA ALEXANDRA FREIRE G	dos	2
6	PAQUITO GUERRERO	once	11
7	PABLO HUATATOCA	cero	0
8	DANIEL LOZADA	dieciocho	18



SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL
TRIBUNAL
TRIBUNAL

252
treinta y dos
34
treinta y cuatro
34



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 78316
CONTROL N°: 806015



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: DAYUMA

ZONA: DAYUMA
JUNTA: 1
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	treinta	0	3	0
PAPELETAS ANULADAS	carenta y seis	0	4	6

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	carenta y dos	0 4 2
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	cero	0 0 0
12-82	ID- MOP	tres	0 0 3
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	carenta y dos	0 4 2
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	carenta y seis	0 4 6
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	cero	0 0 0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	treinta	0 3 0
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	dieciocho	0 1 8

Existen 2 actas de recuento diferentes los datos de suma no concuerdan entre ellos y la acta de computo.

ACTAS DE RECONTEO



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76316
CONTROL N°: 806015

- 36 -
frank...
- 36 -
frank...
frank...



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: DAYUMA

ZONA: DAYUMA
JUNTA: 1
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	TREINTA	0	3	0
PAPELETAS ANULADAS	CUARENTA Y SIETE	0	4	7

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	CUARENTA Y UNO	0	4	1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	CERO	0	0	0
12-62	ID- MOP	TRES	0	0	3
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	CUARENTA Y DOS	0	4	2
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	CUARENTA Y SEIS	0	4	6
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	CERO	0	0	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	TREINTA	0	3	0
53	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	DIECIOCHO	0	1	8

221

ACTAS DE RECONTEO

John Cortez 15-50 150051021-7

FANNY VIDAL LISTA 3 170857288-6

García Jorge 150037497-7 Alianza Amazonico

[Signature]
[Signature]
[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

ONPE
TRIBUNAL
CENTRO JUDICIAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: DAYUMA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: DAYUMA JUNTA No: 1 MUJERES

Cerrar Ventana

lunes, 07 de mayo de 2009 18:32

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: DAYUMA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: DAYUMA JUNTA No: 1 MUJERES

	EN LETRAS	EN NUMERO:
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos cincuenta y siete	257
PAPELETAS EN BLANCO	treinta	30
PAPELETAS ANULADAS	cuarenta y seis	46



CODIGO	VOTOS		VOTOS EN NUMEROS
	VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	
1	DARWIN GARCIA	cuarenta y dos	42
2	COLON CAICEDO	cero	0
3	VALERIO GREFA	tres	3
4	ALBERTO ZAMBRANO	cuarenta y dos	42
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	cuarenta y seis	46
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	cero	0
7	ELISA MARGARITA MONAR	treinta	30
8	FREDY CAMPOVERDE	dieciocho	18

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL

700 ml y 30 de
- 32 -
- 34 -
- 35 -



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76316
CONTROL N°: 676341



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: DAYUMA

ZONA: DAYUMA
JUNTA: 1
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS NO UTILIZADAS CERO		0	0	0
PAPELETAS EN BLANCO	SIETE	0	0	7
PAPELETAS ANULADAS	DIECINUEVE	0	1	9

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	DIECISEIS	0	1	6
12-62	ID- MOP	CERO	0	0	0
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO SG	UNO	0	0	1
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	VEINTE Y CINCO	0	2	5
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	CERO	0	0	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ACTIVA I SOBERANA	UNO	0	0	1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	CERO	0	0	0
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA	UNO	0	0	1

PRIPAN (7) JOSE CUESTA 1500507320
PSFA (17) MARTHA SUZMON 120389662

La suma de votos blancos nulos y validos suman 78
en el padrón constan 262 electores que sufragaron.

ACTAS DE RECONTEO



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 78316
CONTROL No. 676341



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: DAYUMA

ZONA: DAYUMA
JUNTA No: 0001
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	treinta y tres	0	3	3
PAPELETAS ANULADAS	treinta y tres	0	3	3

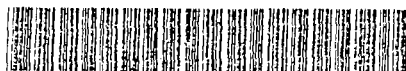
VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cuarenta y Cuatro	0 4 4
12-62	ID- MOP - ID/MPIOP	Ocho	0 0 8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MPD	Dieciocho	0 1 8
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	Setenta y Sieta	0 7 7
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	Uno	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	treinta y tres	0 3 3
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Seis.	0 0 6
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA - AA	Cinco	0 0 5

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: DAYUMA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: DAYUMA JUNTA No: 1 MUJERES

[Cerrar Ventana](#)

jueves, 07 de mayo de 2009 19:37

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

 Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: DAYUMA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: DAYUMA JUNTA No: 1 MUJERES

	EN LETRAS	EN NUMERO
CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos sesenta y dos	262
PAPELETAS EN BLANCO	siete	7
PAPELETAS ANULADAS	diecinueve	19



CODIGO	VOTOS		VOTOS EN NUMEROS
	VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	
1	ANTONIO VIDAL	dieciseis	16
2	EDUARDO MONTAÑO	cero	0
3	LUIS ZARATE	uno	1
4	ANITA RIVAS PARRAGA	veinticinco	25
5	JESSICA ALEXANDRA FREIRE G	cero	0
6	PAQUITO GUERRERO	uno	1
7	PABLO HUATATOCA	ocho	8
8	DANIEL LOZADA	uno	1

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CIVIL
TRIBUNAL ELECTORAL

-40
cucuruf
cucuruf



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76324
CONTROL N°: 694812

-41-
cuenta y uno



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: DAYUMA

ZONA: EL ANGEL
JUNTA: 1
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	SIETE	0	0	7
PAPELETAS ANULADAS	VEISIETE	0	1	7

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	DIESEIS	0	1	6
12-62	ID- MOP	CERO	0	0	0
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	UNO	0	0	1
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	VEINTICINCO	0	2	5
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	CERO	0	0	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	UNO	0	0	1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	OCHO	0	0	8
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA	UNO	0	0	1

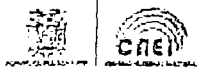
Aparecen 3 actas de recuento diferentes en la primera suena entre votos nulos, blancos y validos. 76. y coincide con el acta comp. en la segunda suena 257 y en la tercera suena 78. En la de reclector suena 84.

ACTAS DE RECONTEO

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76324
CONTROL N°: 694812



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: DAYUMA

ZONA: EL ANGEL
JUNTA: 1
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Treinta y uno	0	3	7
PAPELETAS ANULADAS	Cuarenta	0	4	0

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Cuarenta y Tres	0	4	3
12-82	IO- MOP	Ocho	0	0	8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 60	Diesiocho	0	1	8
15	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Setenta y dos	0	7	2
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	uno	0	0	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Treinta y Tres	0	3	3
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Seis	0	0	6
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA	Cinco	0	0	5

ACTAS DE RECONTEO

[Signature]
Amara Guerra

2100 828800

FSP 113



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
SECRETARIA GENERAL

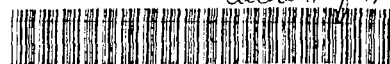
Página 1 de 3



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 76324
CONTROL Nº: 694812

- 43-
- 43-
memorias



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: DAYUMA

ZONA: EL ANGEL
JUNTA: 1
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Siete	0	0	7
PAPELETAS ANULADAS	Diez y nueve	0	1	9

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

Lista	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Diez y seis	0	1	6
12-82	ID - MOP	Cero	0	0	0
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Uno	0	0	1
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Veinte y Cinco	0	2	5
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Cero	0	0	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA	Uno	0	0	1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Ocho	0	0	8
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA	Uno	0	0	1

ACTAS DE RECONTEO

JOSE CUESTA 1500507320 PRIAN (7)

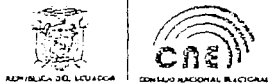
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Handwritten signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
COMISION EJECUTIVA
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76324

CONTROL No. 694812



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: DAYUMA

ZONA: EL ANGEL
JUNTA No: 0001
FEMENINO

Página 1 de 3

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	siete	0 0 7
PAPELETAS ANULADAS	dieinueve	0 0 9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	dieciséis	0 1 6
12-62	ID- MOP - IO/MPIOP	ocho	0 0 8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MPD	uno	0 0 1
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	diecicinco	0 2 5
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	ocho	0 0 8
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	uno	0 0 1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	diecho	0 0 8
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA - AA	un	0 0 1

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: DAYUMA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: EL ANGEL JUNTA No: 1 MUJERES

Cerrar Ventana

jueves, 07 de mayo de 2009 19:40

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: DAYUMA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: EL ANGEL JUNTA No: 1 MUJERES

EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	setenta y seis	76
PAPELETAS EN BLANCO	siete	7
PAPELETAS ANULADAS	diecisiete	17

VOTOS

CODIGO	OPCIONES	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA	
		VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	ANTONIO VIDAL	dieciséis	16
2	EDUARDO MONTAÑO	cero	0
3	LUIS ZARATE	uno	1
4	ANITA RIVAS PARRAGA	veinticinco	25
5	JESSICA ALEXANDRA FREIRE G	cero	0
6	PAQUITO GUERRERO	uno	1
7	PABLO HUATATOCA	ocho	8
8	DANIEL LOZADA	uno	1

< >





ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76464
CONTROL No. 805205



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0043
MASCULINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	Veintiuno	0	2	1
PAPELETAS ANULADAS	Veinte	0	2	0

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cuarenta y uno	0 4 1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Cinco	0 0 5
12-82	ID- MOP - ID/MIOP	siete	0 0 7
15-50	ALIANZA UNIDAD MPO 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPO/MIPO	sesenta y tres	0 6 3
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	cincuenta	0 5 0
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	tres	0 0 3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	quince	0 1 5
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	siete	0 0 7

La suma de votos blancos nulos y validos sonan 229 votos
en el padron firman 237 electores.

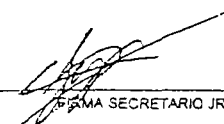
RECOLECTOR

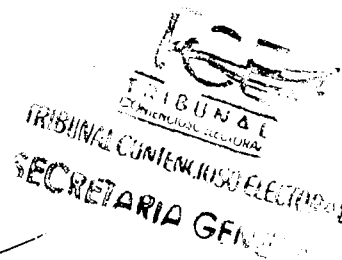
DE COLOR CELESTE

6 COLOCAR EN EL SOBRE




FIRMA PRESIDENTE JRV


FIRMA SECRETARIO JRV


TRIBUNAL
COMISION EJECUTIVA
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3
secuencial 145



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

47-
cuenta y
control N° 7648
1805205



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 43
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Veintiuno	0	2	1
PAPELETAS ANULADAS	Veinti cuatro	0	2	4

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN ALMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO'	Cuarenta y uno	0	4	1
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Cinco	0	0	5
12-62	ID- MOP	Siete	0	0	7
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Seceenta y tres	0	6	3
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Cuarenta y siete	0	4	7
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Tres	0	0	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Quince	0	1	5
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Seis	0	0	6

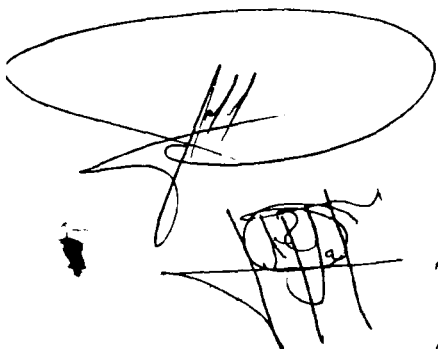
ACTAS DE RECONTEO

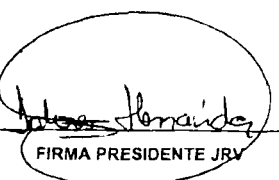
carmen tomes
140224277-7
Carmen Torres

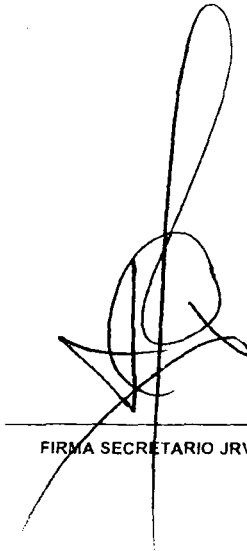
Lista. 3.

Walter Centeno 210006359-9 LISTA 18

José Angulo 1204258162- 15 MPD




FIRMA PRESIDENTE JRV


FIRMA SECRETARIO JRV


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
Página 1 de 3

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 43 HOMBRES

Cerrar Ventana

Jueves, 07 de mayo de 2009 19:17

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 43 HOMBRES

EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos treinta y siete	237
PAPELETAS EN BLANCO	veintiuno	21
PAPELETAS ANULADAS	veinte	20

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	DARWIN GARCIA	cuarenta y uno	41
2	COLON CAICEDO	cinco	5
3	VALERIO GREFA	siete	7
4	ALBERTO ZAMBRANO	sesenta y tres	63
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	cincuenta	50
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	tres	3
7	ELISA MARGARITA MONAR	quince	15
8	FREDY CAMPOVERDE	siete	7

< >





ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76463
CONTROL No. 894932



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA

JUNTA No: 0042

MASCULINO

Página 1 de 3

	EN LETRAS	EN NÚMEROS
PAPELETAS EN BLANCO	Venti dos	0 2 2
PAPELETAS ANULADAS	Diesisiete	0 1 7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cuarenta y siete	0 4 7
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Dos	0 0 2
12-62	ID- MOP - ID/MP/OP	Diesiseis	0 1 6
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLD DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPO	Setenta y dos	0 7 2
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	Sesenta y dos	0 6 6
32	MOVIMIENTO POOER CIUDADANO - MPC	Tres	0 0 3
35	MOVIMIIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAIS	Treinta	0 3 0
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	cinco	0 0 5

En el acta de recuento suman 273 entre votos blancos ²¹⁵ y validos en la del recolector suman 275. En el acta computada segun el padr votaron 273. pero en los datos de la misma haciendo la suma da 276.

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

TRIBUNAL CONIEMEXELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3
secuencial 158



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76463
CONTROL N°: 894932



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 42
MASCULINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	veinte y dos	0	2	2
PAPELETAS ANULADAS	diez y ocho	0	1	8

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	cuarenta y siete	0 4 7
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	DOS	0 0 2
12-62	ID- MOP	Once	0 1 1
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Setenta y uno	0 7 1
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Sesenta y seis	0 6 6
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	tres	0 0 3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA (SOBERANA	veinte y ocho	0 2 8
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	cinco	0 0 5

ACTAS DE RECONTEO

150023757-1 LISTA 18 PACHAKUTIK 27
Carlos Ruiz 150032389-7 MPDIS
Firma Presidente JRV
Firma Secretario JRV
SECRETARIA GENERAL



Página 1 de 3

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 42 HOMBRES

Cerrar Ventana

jueves, 07 de mayo de 2009 19:10

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 42 HOMBRES

EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos setenta y tres	273
PAPELETAS EN BLANCO	veintitres	23
PAPELETAS ANULADAS	diez	10

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	DARWIN GARCIA	cuarenta y ocho	48
2	COLON CAICEDO	dos	2
3	VALERIO GREFA	once	11
4	ALBERTO ZAMBRANO	setenta y siete	77
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	sesenta y cinco	65
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	cuatro	4
7	ELISA MARGARITA MONAR	veintiocho	28
8	FREDY CAMPOVERDE	cinco	5

ACTA AUTOSINIMAGEN

276



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76451
CONTROL N°: 861975



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 35
FEMENINO

Página 1 de 3

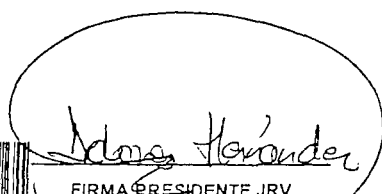
PAPELETAS EN BLANCO	Verite y cuco	0	2	5
PAPELETAS ANULADAS	Verite y dos	0	2	2

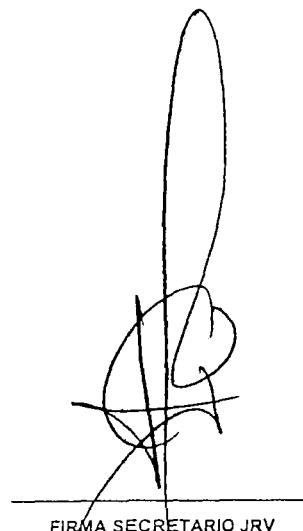
VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

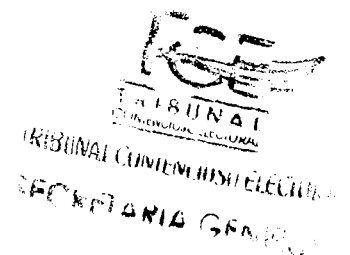
Línea	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Treinta y cuco	0	3	5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Dos	0	0	2
12-82	ID- MOP	Ocho	0	0	8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Cuarenta y siete	0	5	7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Catenta	0	7	0
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Dos	0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	Once	0	1	1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Cuco	0	0	5

La suma del acta de recuento entre votos blancos y válidos es la de recolector 257. En el padrón votaron ~~261~~ 261 faltan 24 papeletas.

ACTAS DE RECONTEO


FIRMA PRESIDENTE JRV


FIRMA SECRETARIO JRV


TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



53
53



ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. *Cincuenta y tres* 764514
CONTROL No. 861975



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0035
FEMENINO

EN LETRAS		EN NÚMEROS		
PAPELETAS EN BLANCO	Veinticinco	0	2	5
PAPELETAS ANULADAS	Veintidos	0	2	2

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cincuenta y cinco	0	5	5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Doce	0	0	2
12-62	ID- MOP - ID/MP/IOF	Ocho	0	0	8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPO	Cincuenta y siete	0	5	7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUUP-NP	Setenta	0	7	0
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	Doce	0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA - MPAIS	Once	0	1	1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Cinco	0	0	5

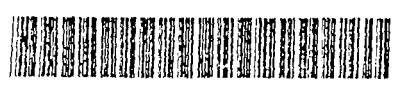
257

RECOLECTOR
COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

TRIBUNAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV





ACTA DE ESCRUTINIO
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

76451

CONTROL No.

923988



PROVINCIA: ORELLANA

CANTÓN: FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA

JUNTA No: 0035

FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO ELECTORAL	Doscientos cincuenta y seis
PAPELETAS EN BLANCO	Diecisiete
PAPELETAS ANULADAS	Quince

2	5	6
0	1	7
0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Ciento cuarenta y cuatro
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Dieciocho
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA - RED/MIPD	Seis
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	Cincuenta y cinco
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL - MTF	Uno
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL - MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	

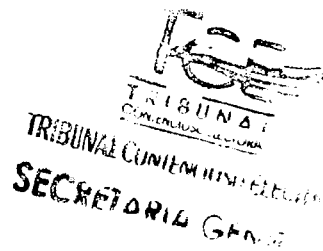
1	4	4
0	1	8
0	0	6
0	5	5
0	0	1
0	0	0
0	0	0
0	0	0

256

COLOCAR EN EL SOBRE 3 DE COLOR AMARILLO


FIRMA PRESIDENTE JRV


FIRMA SECRETARIO JRV


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 35 MUJERES

Cerrar Ventana

luevss, 07 de mayo de 2009 15:55

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 35 MUJERES

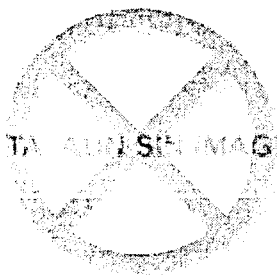
EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos sesenta y uno	261
PAPELETAS EN BLANCO	veinticinco	25
PAPELETAS ANULADAS	veintidos	22

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	DARWIN GARCIA	treinta y cinco	35
2	COLON CAICEDO	dos	2
3	VALERIO GREFA	ocho	8
4	ALBERTO ZAMBRANO	cincuenta y siete	57
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	setenta	70
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	dos	2
7	ELISA MARGARITA MONAR	once	11
8	FREDY CAMPOVERDE	cinco	5



ACTA AUN SIN IMAGEN

237



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76451
CONTROL N°: 861975



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 35
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Veinte y cinco	0	2	5
PAPELETAS ANULADAS	Veinte y dos	0	2	2

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

Lista	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	Treinta y cinco	0	3	5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	Dos	0	0	2
12-62	ID- MOP	Ocho	0	0	8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPO 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Cincuenta y siete	0	5	7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Cetenta	0	7	0
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Dos	0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Once	0	1	1
60	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Cinco	0	0	5

La suma de votos blancos nulos y validos suman 237
En el acta computada segun el padron votaron 261 elect
No concuerdan con los actas del recolector 3 y 6

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76451
CONTROL No. 861975



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0035
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

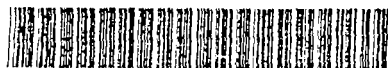
PAPELETAS EN BLANCO	Veinticinco	0	2	5
PAPELETAS ANULADAS	Veintidos	0	2	2

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS		
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cincuenta y cinco	0	5	5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Dos	0	0	2
12-82	ID- MOP - ID/MPiop	Ocho	0	0	8
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPO	Cincuenta y siete	0	5	7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	Setenta	0	7	0
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	Dos	0	0	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	Once	0	1	1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Cinco	0	0	5

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE





FIRMA PRESIDENTE JRV



FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3
secuencial 145



ACTA DE ESCRUTINIO
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76451
CONTROL No. 923988



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0035
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO ELECTORAL	Dosientos cincuenta y seis	2 5 6
PAPELETAS EN BLANCO	Diecisiete	0 1 7
PAPELETAS ANULADAS	Quince	0 1 5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Ciento cuarenta y cuatro	1 4 4
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	Dieciocho	0 1 8
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA - RED/MIPD	Seis	0 0 6
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	Cincuenta y cinco	0 5 5
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL - MTF	Uno	0 0 1
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS		0 0 0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL - MITS		0 0 0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM		0 0 0

COLOCAR EN EL SOBRE 3 DE COLOR AMARILLO




FIRMA PRESIDENTE JRV


FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 35 MUJERES

Cerrar Ventana

Jueves, 07 de mayo de 2009 15:55

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 35 MUJERES

EN LETRAS

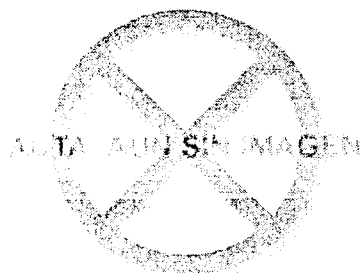
EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos sesenta y uno	261
PAPELETAS EN BLANCO	veinticinco	25
PAPELETAS ANULADAS	veintidos	22

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA		VOTOS EN NUMEROS
	OPCIONES	VOTO EN LETRAS	
1	DARWIN GARCIA	treinta y cinco	35
2	COLON CAICEDO	dos	2
3	VALERIO GREFA	ocho	8
4	ALBERTO ZAMBRANO	cincuenta y siete	57
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	setenta	70
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	dos	2
7	ELISA MARGARITA MONAR	once	11
8	FREDY CAMPOVERDE	cinco	5

<>





ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76385
CONTROL N°: 699440



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 2
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	cincuenta y nueve	0	5	9
PAPELETAS ANULADAS	treinta	0	3	0

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	cuarenta y siete	047
12-62	ID- MOP	veinte	020
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	veintitres	023
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	setenta y seis	076
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	dos	002
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	doce	012
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	nueve	009
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA	doce	012

En la urna de votos se encontraron y contabilizaron
290 - en el padrón votaron 245
En acto secreto por 59 votos y 30 votos
por 1 voto computado hay 0 blancos y 27 votos.

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3



ACTAS DE RECONTEO



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76385

CONTROL No. 699440



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0002
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO			
PAPELETAS ANULADAS	Veinte y siete	0	27

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	Cuarenta y ocho	048
12-62	ID- MOP - ID/MP/OP	Veinte	020
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MPD	Veinte y tres	023
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	Setenta y ocho	078
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	Dos	002
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAIS	Doce	012
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	Nueve	009
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA - AA	Doce	012

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 2 MUJERES

Cerrar Ventana

lueves, 07 de mayo de 2009 17:17

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 2 MUJERES

EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos cuarenta y cinco	245
PAPELETAS EN BLANCO	cero	0
PAPELETAS ANULADAS	veintisiete	27

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	ANTONIO VIDAL	cuarenta y ocho	48
2	EDUARDO MONTAÑO	veinte	20
3	LUIS ZARATE	veintitres	23
4	ANITA RIVAS PARRAGA	setenta y ocho	78
5	JESSICA ALEXANDRA FREIRE G	dos	2
6	PAQUITO GUERRERO	doce	12
7	PABLO HUATATOCA	nueve	9
8	DANIEL LOZADA	doce	12





ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76411

CONTROL No. 821934



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0015
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NUMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	veinte y seis	0	2	6
PAPELETAS ANULADAS	carenta y uno	0	4	1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO' - PSP	cincuenta y cinco	0 5 5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	seis	0 0 6
12-62	ID- MOP - ID/MP/IOF	tres	0 0 3
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPO	carenta y siete.	0 4 7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	treinta y seis	0 3 6
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	uno	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	catorce	0 1 4
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	dos.	0 1 0

RECOLECTOR
DE COLOR CELESTE
6
COLOCAR EN EL SOBRE

En el acta de recuento la suma de votos blancos y válidos 24 en el de recolector 239 y en la acta computaba 239 en el padrón votaron 249. FALTAN 10 papeletas. Los datos del acta de recuento no coincide con la del acta computada.

En el acta de recolector para presidente y vicepresidente acuden a votar 249

TRIBUNAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3
secuencial 145



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76411
CONTROL N°: 821934



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 15
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	veinti y seis	0	2	6
PAPELETAS ANULADAS	cuarenta y uno	0	4	1

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	cincuenta y cinco	0 5 5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	seis	0 0 6
12-82	ID- MOP	trece	0 1 3
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	cuarenta y siete	0 4 7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	treinta y seis	0 3 6
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	uno	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	catorce	0 1 4
83	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	diez.	0 1 0

249

Emma García (18) 0200940831

Edison Naspud. (15-50) 171213544-9.

[Handwritten signatures]



[Signature]
FIRMA PRESIDENTE JRV

[Signature]
FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
CENTRAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Página 1 de 3

ACTAS DE RECONTEO

Cerrar Ventana

0.7102 0.0000



ACTA DE ESCRUTINIO
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76411
CONTROL No. 908761



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0015,
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO ELECTORAL	dos cientos cuarenta y nueve	2	4	9
PAPELETAS EN BLANCO	dieciaseis.	0	1	7
PAPELETAS ANULADAS	Quince.	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	ciento cuarenta -	1 4 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	doce.	0 1 2
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA - RED/MIPD	cuatro	0 0 4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAIS	cincuenta y nueve	0 5 9
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL - MTF	cero	0 0 0
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MJS	uno	0 0 1
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL - MITS	cero	0 0 0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	cero	0 0 0

298

RECOLECTOR
3 DE COLOR AMARILLO
COLOCAR EN EL SOBRE



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

TRIBUNAL
ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ALCALDESA / ALCALDE Y
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 76411
CONTROL N°: 607098



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 15
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Quince	0	1	5
PAPELETAS ANULADAS	Cuarenta	0	4	0

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LÍNEA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	treinta y dos	0 3 2
12-82	ID- MOP	Veinte y Seis	0 2 6
15-50	ALIANZA UNIDAD MPO 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	Veinte y Seis	0 2 6
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	Sesenta y Ocho	0 6 8
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Dos	0 0 2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA	Once	0 1 1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INOIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	Diez y ocho	0 1 8
84	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA	Once	0 1 1

PEDRO PEDRAS

PRESIDENTE

150058857-8

F.D.

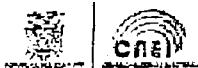
La suma de votos blancos, nulos y votos válidos suman 260
según el padrón votaron 249



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3



ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA Nº: 78411
CONTROL Nº: 821934



PROVINCIA: ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA: 15
FEMENINO

Página 1 de 3

PAPELETAS EN BLANCO	Veinti y seis	0	2	6
PAPELETAS ANULADAS	cuarenta y uno	0	4	1

VOTACIÓN OBTENIDA ENTRE LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	cincuenta y cinco	0 5 5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL	seis	0 0 6
12-82	ID- MOP	trece	0 1 3
15-50	ALIANZA UNIOAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50	cuarenta y siete	0 4 7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS	treinta y seis	0 3 6
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	uno	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTAIVA I SOBERANA	catorce	0 1 4
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA	diez	0 1 0

Emma Garcia (18) 0200940831
Edison Naspud. (15-50) 171213544-9.
Los datos no coinciden con el acta computada

ACTAS DE RECONTEO



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3



ACTA DE ESCRUTINIO
PRESIDENTA / PRESIDENTE Y
VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76411

CONTROL No. 908761



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0015,
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON SEGÚN EL REGISTRO ELECTORAL	dos cientos cuarenta y nueve	2	4	9
PAPELETAS EN BLANCO	diecisiete.	0	1	7
PAPELETAS ANULADAS	Quince.	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	ciento cuarenta	1 4 0
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	doce.	0 1 2
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA - RED/MIPD	cuatro	0 0 4
35	MOVIMIENTO PATRIA ALIVA I SOBERANA - MPAIS	cincuenta y nueve	0 5 9
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL - MTF	cero	0 0 0
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO - MIJS	uno	0 0 1
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL - MITS	cero	0 0 0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL - MTM	cero	0 0 0

RECOLECTOR
COLOCAR EN EL SOBRE DE COLOR AMARILLO

SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3



ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDESA / ALCALDE
MUNICIPAL
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No.

76411

CONTROL No.

607098



PROVINCIA: ORELLANA

CANTÓN: FCO. DE ORELLANA

PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA

JUNTA No: 0015

FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NÚMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	veinte y seis	0	2	6
PAPELETAS ANULADAS	carenta y uno	0	4	1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NÚMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO" - PSP	treinta y tres	0 3 3
12-62	ID- MOP - ID/MPIOP	veinte y cinco	0 2 5
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPO	veinte y seis	0 2 6
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - NIUPP-NP	sesenta y ocho	0 6 8
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	dos	0 0 2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	once	0 1 1
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - AUCAM	diesiocho	0 1 8
64	MOVIMIENTO POLITICO ALIANZA AMAZONICA - AA	once.	0 1 1

RECTOR

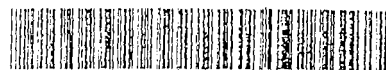
COLOCAR EN EL SOBRE DE COLOR CELESTE

SECRETARIA GENERAL



ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTA / PREFECTO Y
VICEPREFECTA / VICEPREFECTO
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

ACTA No. 76411
CONTROL No. 821934



PROVINCIA: ORELLANA
CANTÓN: FCO. DE ORELLANA
PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA

ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA
JUNTA No: 0015
FEMENINO

Página 1 de 3

EN LETRAS

EN NUMEROS

PAPELETAS EN BLANCO	veinte y seis	0	2	6
PAPELETAS ANULADAS	carenta y uno	0	4	1

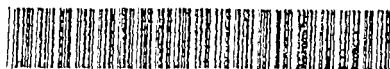
VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA '21 DE ENERO' - PSP	cincuenta y cinco	0 5 5
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL - PRIAN	seis	0 0 6
12-62	ID- MOP - ID/MIOP	tres	0 0 3
15-50	ALIANZA UNIDAD MPD 15 MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO 50 - MPD/MIPO	carenta y siete.	0 4 7
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAIS - MUPP-NP	treinta y seis	0 3 6
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO - MPC	uno	0 0 1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIMA I SOBERANA - MPAIS	catorce	0 1 4
63	MOVIMIENTO ALIANZA INDIGENA CAMPESINA TRABAJADORA - ALICAM	diez.	0 1 0

RECOLECTOR

COLOCAR EN EL SOBRE 6 DE COLOR CELESTE

SECRETARIA GENERAL



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

Página 1 de 3
secuencial 145

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 15 MUJERES

Cerrar Ventana

jueves, 07 de mayo de 2009 17:51

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
ALCALDES MUNICIPALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO. DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 15 MUJERES

EN LETRAS

EN NUMEROS

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos cuarenta y nueve	249
PAPELETAS EN BLANCO	quince	15
PAPELETAS ANULADAS	cuarenta	40

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	ANTONIO VIDAL	treinta y dos	32
2	EDUARDO MONTAÑO	veintiseis	26
3	LUIS ZARATE	veintiseis	26
4	ANITA RIVAS PARRAGA	sesenta y ocho	68
5	JESSICA ALEXANDRA FREIRE G	dos	2
6	PAQUITO GUERRERO	once	11
7	PABLO HUATATOCA	dieciocho	18
8	DANIEL LOZADA	once	11

ACTA AUTOSPI-IMAGEN

**ACTA
DE
ESCRUTINIO**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 15 MUJERES

Cerrar Ventana

Jueves, 07 de mayo de 2009 17:55

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

Imprimir

**ACTA DE ESCRUTINIO
PREFECTOS PROVINCIALES**

PROVINCIA: ORELLANA PARROQUIA: PTO. FCO. DE ORELLANA
CANTON: FCO.DE ORELLANA ZONA: PTO. FCO. DE ORELLANA JUNTA No: 15 MUJERES

EN LETRAS

EN NUMERO:

CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN EL PADRON ELECTORAL	doscientos cuarenta y nueve	249
PAPELETAS EN BLANCO	veintiseis	26
PAPELETAS ANULADAS	cuarenta y uno	41

VOTOS

CODIGO	VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA OPCIONES	VOTOS EN LETRAS	VOTOS EN NUMEROS
1	DARWIN GARCIA	cincuenta y cinco	55
2	COLON CAICEDO	seis	6
3	VALERIO GREFA	tres	3
4	ALBERTO ZAMBRANO	cuarenta y siete	47
5	GUADALUPE LLORI ABARCA	treinta y seis	36
6	ANDRES ACARO ALVAREZ	uno	1
7	ELISA MARGARITA MONAR	catorce	14
8	FREDY CAMPOVERDE	diez	10



741-
de la ley
74-
pedidos y cuales

PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Sr. Edwin Voltaire Sevilla Lara, Ecuatoriano de estado civil soltero de 46 años de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en el cantón Puerto Francisco de Orellana, entre la calle Alma Lojana y Avenida Alejandro Labaca, Director del "Movimiento Político Orellana Progresista Listas 62"; Antonio Vidal Gómez de 47 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en el cantón Puerto Francisco de Orellana, domiciliado en el Km. 5 vía Lago Agrio, Director del Partido Sociedad Patriótica lista 3, Rafael Alvarado Gutiérrez Director del Movimiento ALICAM lista 63, de edad 52 años, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en Puerto Francisco de Orellana en la avenida 09 de Octubre y Auca, Aide Mayra Sánchez Jara Directora del Movimiento Polo Democrático lista 50, de edad 33 años, de estado civil unión libre, domiciliada en el cantón Puerto Francisco de Orellana en las calles Loja y Primavera, ante usted comparecemos y formulamos el siguiente **RECURSO DE APELACIÓN**, ante la infundada **RESOLUCIÓN: Nro. 03-JPEPO-SE-2009-05-09**, adoptada por esta Junta Electoral Provincial de Orellana.

La resolución es grosera, existe abuso de autoridad y arrogación de funciones, pues en la parte considerativa se debe poner, citar, indicar, señalar en primer lugar la frase sacramental, que este organismo, es competente, indicando la base legal que en efecto así lo consagra, les faculta, pero nada de esto se lo hace, violándose en forma flagrante el Art. 66 numeral 23 de la Constitución, que en la parte pertinente dice "... el derecho ... peticiones ... a las autoridades y a recibir atención o respuestas **motivadas**", pero conmovemos es necesario indicar con mayor detalle la norma constitucional, que les obliga a actuar apegados a derecho y el Art. 76 literal 1). de la Norma Suprema les aclara, les profundiza la obligación que tienen de actuar apegados a derecho; en nuestras constantes intervenciones tanto verbales como escritas hemos pedido hemos exigido que estos pronunciamientos en efecto sean motivados; los artículos 59 y 60 de la Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República expedidas por el Consejo Nacional Electoral, se refieren al título de calificación de candidaturas, **EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE CORRESPONDEN AL JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES ELECTORALES CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES** a los artículos 14 numeral 2 en concordancia con el Art. 43; demostrado así que la motivación no justifica, no demuestra su aplicación; con lo que queda demostrado señores miembros de esta junta que ustedes no tienen ni tendrán competencia para calificar los recursos que se interpongan, más también es lamentable que la motivación sea antojadiza y no la que corresponde como establece el Art. 76 literal 1). de la Constitución.

El Art. 45 **DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE CORRESPONDEN AL JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES ELECTORALES CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES**, dice en su texto "Interpuesto el recurso el Consejo Nacional Electoral y los Organismos Electorales Desconcentrados remitirán el expediente íntegro y foliado al Tribunal Contencioso Electoral dentro del plazo máximo de 24 horas contadas desde la presentación del recurso". Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Electoral de Orellana, demostramos con esta cita legal, que ustedes no tienen competencia., en la parte resolutoria Art. Segundo dice "Negar el recurso de apelación de nulidad ...", cuando bien se puede distinguir en el texto de nuestra petición, que tenemos puesto **RECURSO DE APELACIÓN**, y a continuación dice de nulidad del proceso electoral, énfasis que lo ponemos al hacer referencia al Art. 43 del **Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral**; y no como lo interpreta en forma antojadiza, parcializada este Órgano Colegiado como insistimos no tiene competencia.

SECRETARIA GENERAL

El Art. 21 literal e). de **LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORA**, en su parte pertinente dice "... y en el caso de los recursos contenciosos electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente follado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral. Este artículo antes citado en su título dice **"Son Funciones de las Juntas Provinciales Electorales"**, pregunto en qué literal de este artículo dice que sea la función o atribución el calificar los recursos a las Juntas.

En el supuesto no consentido que tuviese facultad, atribución, competencia para calificar el Recurso de apelación, no es verdad, no es procedente negarnos la petición toda vez que para ilustrar mejor el criterio vuestras señorías, nos permitimos adjuntar en copia simple la **RESOLUCIÓN: Nro. 03-JPEPO-SE-2009-05-09** emitida por el Tribunal Contencioso Electoral **"Revisado el escrito de impugnación se observa que se a presentado dentro del plazo, quien lo interpone tiene capacidad para hacerlo, y si bien se dice que se lo presenta ante el Consejo Electoral, se lo admite a trámite en virtud de que no es un error esencial atendiendo el principio de informalidad a favor del administrado y dado que en las normas constitucionales ya citadas el Tribunal Contencioso Electoral es el competente para conocer y resolver ..."**,

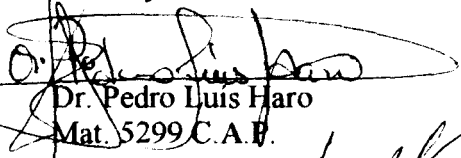
Finalmente rogamos leer los artículos del 18 al 35 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, y los artículos 43 al 50 de la Norma antes citada.

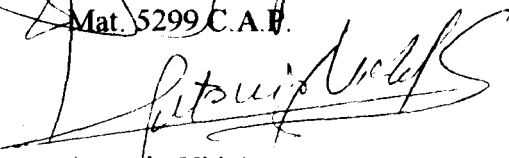
Con el razonamiento jurídico antes citado, impugnamos esta resolución e interponemos el Recurso Contencioso Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral, recordándoles que ustedes tiene la obligación de remitir inmediatamente todo lo actuado más las pruebas ante dicho organismo, que se entienda que no se les impone sino que se les conmina, a que actúen, respetando el debido proceso no olvidemos que la misma Constitución dice claramente que nadie quedara en la indefensión.

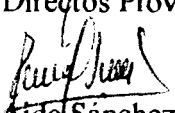
Notificaciones que me corresponda las seguiré recibiendo en los casilleros antes señalados.

Por ser legal se proveerá conforme lo solicito.

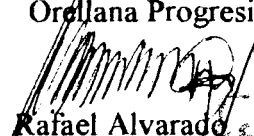
Firmamos en forma conjunta con nuestro abogado patrocinador al que autorizamos en forma expresa, presente todo cuanto escrito sea necesario, con su sola firma en defensa de nuestros nobles y altos intereses.


Dr. Pedro Luis Haro
Mat. 5299 C.A.P.


Antonio Vidal
Directos Provincial P.S.P.

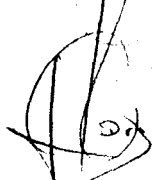

Aide Sánchez
Directora Provincial P


Edwin Sevilla Lara
Director Provincial del Movimiento
Orellana Progresista


Rafael Alvarado
Director Provincial ALICAM

RECIBIDO 12 MAY 2009

SECRETARIA G


H. Jiménez

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL**

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, miércoles trece de mayo del dos mil nueve a las dieciséis horas con quince minutos, la causa seguida or SEVILLA LARA EDWIN VOLTAIRE, MOVIMIENTO POLITICO ORELLANA PROGRESISTA, VIDAL GOMEZ ANOTNIO, PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA, ALVARADO GUTIERREZ RAFAEL, MOVIMEINTO ALICAM, SANCHEZ JARA AIDE MAYRA, MOVIMIENTO POLO DEMOCRATICO, en contra de JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA, EN 1 foja(s), Adjunta EXPEDIENTE EN SETENA Y DOS FOJAS.- CERTIFICO


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siento como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DR. JORGE MORENO YANES Juez del Tribunal; ingresa con el número 2009-0362.- CERTIFICO. Quito, Miércoles 13 de Mayo del 2009.-


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Razon: Hoy 14 de mayo del 2009, las 13h16 recibo el
proceso 369-2009 en setenta y cinco folios. Certi. Fuc.

Fertizante (respo)
secretaria Relativa - E-

SECRETARIA RELATIVA
RECEBIDA
14 de mayo del 2009
13h16

76. Salento y más aflo

- 76 -
presente y sin

San Francisco de Quito, D.M, 14 de mayo del 2009

Señor

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL

Presente.

De mi consideración:

Con la finalidad de ser informado en forma oportuna, por el Organismo de su digno cargo, respecto a mi apelación de Recurso de Nulidad, de las elecciones llevadas acabo el 26 de abril del año en curso en la Provincia de Orellana, a más del casillero que se nos ha entregado, me permito consignar los siguientes correos electrónicos, para también en éstos ser notificados, ellos son:

edysan39@hotmail.com

guadalupemonar17@hotmail.com

Dentro del Proceso 362-2009.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente,



Ing. Santiago Bucheli

COORDINADOR PROVINCIAL DE SOCIEDAD PATRIOTICA

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

RAZON: Hoy 15 de mayo del 2009; las 09h07 recibo el presente escrito. Certificado

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL

RECEIVED
MAY 15 2009
09:07 AM
SECRETARIO GENERAL

CARTELERA

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

Público en general

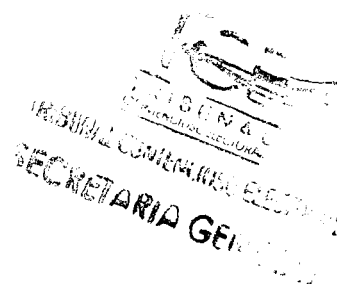
EN LA CAUSA No.362-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

Quito, Distrito Metropolitano 15 de mayo del 2009: Las 10h00.- Por sorteo electrónico ingresa a este despacho una documentación constante en 75 fojas útiles. Revisada la misma se observa que Edwin Voltarire Sevilla Lara, Director Provincial del Movimiento Orellana Progresista; Antonio Vida, Director Provincial del Partido Sociedad Patriótica; Aide Sánchez Jara, Directora Provincial del Movimiento Polo Democrático; y, Rafael Alvarado, Director Provincial del Movimiento ALICAM, han interpuesto en la Junta Provincial Electoral de Orellana un recurso de apelación de nulidad de escrutinios, recurso que según se desprende de la documentación ingresada en Secretaria General de este Tribunal mediante resolución 03-JPEPO-SE-2009-05-09 ha sido negado. Previo a proveer lo que corresponda y con fundamento en el artículo 23 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal contencioso Electoral, conforme a la Constitución se dispone. Que Secretaria General, mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Orellana, exija que de manera inmediata y urgente remitan el expediente íntegro a este Tribunal, pues dicho órgano electoral desconcentrado, carece de competencia para calificar la clase de recurso que se ha interpuesto. El calificar esta clase de recurso corresponde al Tribunal contencioso Electoral: al oficio acompáñese copia del recurso y de la resolución No. 03-JPEPO-SE-2009-05-09. El plazo para conocer y resolver respecto al recurso interpuesto, empezará a transcurrir a partir de la recepción del expediente. Agréguese el escrito presentado por el Ing. Santiago Bucheli Coordinador Provincial de sociedad Patriótica. Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Comunico para los fines legales consiguientes,


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

pf. 70
15-05-2009


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN.- Siento como tal que el día de hoy viernes quince de mayo de dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con veinte y un minutos, publiqué la providencia que antecede en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral .-CERTIFICO

SR. COOPER VISCARRA

CITADOR NOTIFICADOR

CERTIFICO.- Quito, 15 de mayo de 2009

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

78-10-10

Correo electrónico: edysan39@hotmail.com

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

Santiago Bucheli

**EN LA CAUSA No.362-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR:**

Quito, Distrito Metropolitano 15 de mayo del 2009: Las 10h00.- Por sorteo electrónico ingresa a este despacho una documentación constante en 75 fojas útiles. Revisada la misma se observa que Edwin Voltarire Sevilla Lara, Director Provincial del Movimiento Orellana Progresista; Antonio Vida, Director Provincial del Partido Sociedad Patriótica; Aide Sánchez Jara, Directora Provincial del Movimiento Polo Democrático; y, Rafael Alvarado, Director Provincial del Movimiento ALICAM, han interpuesto en la Junta Provincial Electoral de Orellana un recurso de apelación de nulidad de escrutinios, recurso que según se desprende de la documentación ingresada en Secretaria General de este Tribunal mediante resolución 03-JPEPO-SE-2009-05-09 ha sido negado. Previo a proveer lo que corresponda y con fundamento en el artículo 23 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal contencioso Electoral, conforme a la Constitución se dispone. Que Secretaria General, mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Orellana, exija que de manera inmediata y urgente remitan el expediente íntegro a este Tribunal, pues dicho órgano electoral desconcentrado, carece de competencia para calificar la clase de recurso que se ha interpuesto. El calificar esta clase de recurso corresponde al Tribunal contencioso Electoral: al oficio acompáñese copia del recurso y de la resolución No. 03-JPEPO-SE-2009-05-09. El plazo para conocer y resolver respecto al recurso interpuesto, empezará a transcurrir a partir de la recepción del expediente. Agréguese el escrito presentado por el Ing. Santiago Bucheli Coordinador Provincial de sociedad Patriótica. Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Comunico para los fines legales consiguientes,


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

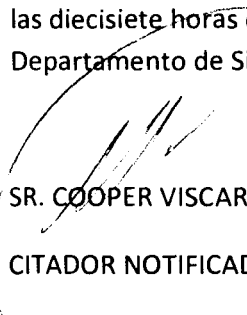
RECIBIDO SISTEMAS

15/05/09

17:20


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

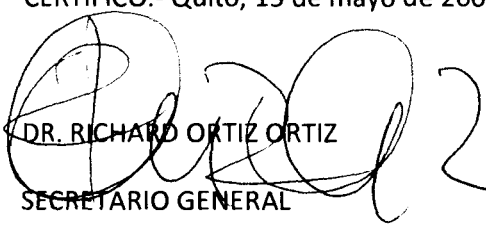
RAZÓN.- Siento como tal que el día de hoy viernes quince de mayo de dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, entregué la notificación que antecede en el Departamento de Sistemas del T.C.E. para que sea enviada al correo señalado.-CERTIFICO



SR. COOPER VISCARRA

CITADOR NOTIFICADOR

CERTIFICO.- Quito, 15 de mayo de 2009



DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

-79- setenta y nueve

-79-
Boleta y nueve

Correo electrónico: guadalupemonar17@hotmail.com

BOLETA DE NOTIFICACION PARA:

Santiago Bucheli

**EN LA CAUSA No.362-2009 SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO
TRANSCRIBIR:**

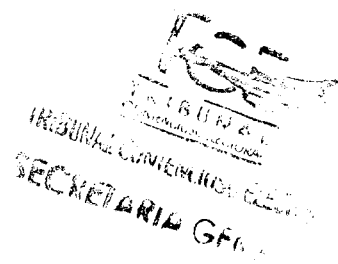
Quito, Distrito Metropolitano 15 de mayo del 2009: Las 10h00.- Por sorteo electrónico ingresa a este despacho una documentación constante en 75 fojas útiles. Revisada la misma se observa que Edwin Voltarire Sevilla Lara, Director Provincial del Movimiento Orellana Progresista; Antonio Vida, Director Provincial del Partido Sociedad Patriótica; Aide Sánchez Jara, Directora Provincial del Movimiento Polo Democrático; y, Rafael Alvarado, Director Provincial del Movimiento ALICAM, han interpuesto en la Junta Provincial Electoral de Orellana un recurso de apelación de nulidad de escrutinios, recurso que según se desprende de la documentación ingresada en Secretaria General de este Tribunal mediante resolución 03-JPEPO-SE-2009-05-09 ha sido negado. Previo a proveer lo que corresponda y con fundamento en el artículo 23 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal contencioso Electoral, conforme a la Constitución se dispone. Que Secretaria General, mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Orellana, exija que de manera inmediata y urgente remitan el expediente íntegro a este Tribunal, pues dicho órgano electoral desconcentrado, carece de competencia para calificar la clase de recurso que se ha interpuesto. El calificar esta clase de recurso corresponde al Tribunal contencioso Electoral: al oficio acompáñese copia del recurso y de la resolución No. 03-JPEPO-SE-2009-05-09. El plazo para conocer y resolver respecto al recurso interpuesto, empezará a transcurrir a partir de la recepción del expediente. Agréguese el escrito presentado por el Ing. Santiago Bucheli Coordinador Provincial de sociedad Patriótica. Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Comunico para los fines legales consiguientes,


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

RECIBIDO SISTEMA S
15/05/09

17:20


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

RAZÓN.- Siento como tal que el día de hoy viernes quince de mayo de dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, entregué la notificación que antecede en el Departamento de Sistemas del T.C.E. para que sea enviada al correo señalado.-CERTIFICO

SR. COOPER VISCARRA

CITADOR NOTIFICADOR

CERTIFICO.- Quito, 15 de mayo de 2009

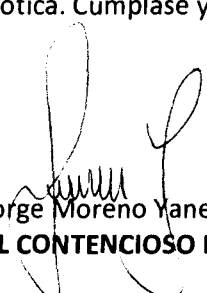
DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

PROCESO 362-2009

Quito, Distrito Metropolitano 15 de mayo del 2009: Las 10h00.- Por sorteo electrónico ingresa a este despacho una documentación constante en 75 fojas útiles. Revisada la misma se observa que Edwin Voltarire Sevilla Lara, Director Provincial del Movimiento Orellana Progresista; Antonio Vida, Director Provincial del Partido Sociedad Patriótica; Aide Sánchez Jara, Directora Provincial del Movimiento Polo Democrático; y, Rafael Alvarado, Director Provincial del Movimiento ALICAM, han interpuesto en la Junta Provincial Electoral de Orellana un recurso de apelación de nulidad de escrutinios, recurso que según se desprende de la documentación ingresada en Secretaria General de este Tribunal mediante resolución 03-JPEPO-SE-2009-05-09 ha sido negado. Previo a proveer lo que corresponda y con fundamento en el artículo 23 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal contencioso Electoral, conforme a la Constitución se dispone. Que Secretaria General, mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Orellana, exija que de manera inmediata y urgente remitan el expediente íntegro a este Tribunal, pues dicho órgano electoral desconcentrado, carece de competencia para calificar la clase de recurso que se ha interpuesto. El calificar esta clase de recurso corresponde al Tribunal contencioso Electoral: al oficio acompáñese copia del recurso y de la resolución No. 03-JPEPO-SPE-2009-05-09. El plazo para conocer y resolver respecto al recurso interpuesto, empezará a transcurrir a partir de la recepción del expediente. Agréguese el escrito presentado por el Ing. Santiago Bucheli Coordinador Provincial de sociedad Patriótica. Cúmplase y notifíquese.


Dr. Jorge Moreno Yanes**JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

ochenta y uno (81)

81-
ochenta y uno

Oficio N.028 D.J.M.-09

Quito, Distrito Metropolitano a 15 de Mayo de 2009.

Señores
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA
Su Despacho.-

De mi consideración:

El Doctor Jorge Moreno Yanes, Juez del Tribunal Contencioso Electoral, dentro de la causa 362-2009 que se tramita en este Tribunal, ha dispuesto oficiar a usted, conforme a la providencia que a continuación se describe:

Quito, Distrito Metropolitano 15 de mayo del 2009: Las 10h00.- Por sorteo electrónico ingresa a este despacho una documentación constante en 75 fojas útiles. Revisada la misma se observa que Edwin Voltarire Sevilla Lara, Director Provincial del Movimiento Orellana Progresista; Antonio Vida, Director Provincial del Partido Sociedad Patriótica; Aide Sánchez Jara, Directora Provincial del Movimiento Polo Democrático; y, Rafael Alvarado, Director Provincial del Movimiento ALICAM, han interpuesto en la Junta Provincial Electoral de Orellana un recurso de apelación de nulidad de escrutinios, recurso que según se desprende de la documentación ingresada en Secretaria General de este Tribunal mediante resolución 03-JPEPO-SE-2009-05-09 ha sido negado. Previo a proveer lo que corresponda y con fundamento en el artículo 23 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal contencioso Electoral, conforme a la Constitución se dispone. Que Secretaria General, mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Orellana, exija que de manera inmediata y urgente remitan el expediente íntegro a este Tribunal, pues dicho órgano electoral desconcentrado, carece de competencia para calificar la clase de recurso que se ha interpuesto. El calificar esta clase de recurso corresponde al Tribunal contencioso Electoral: al oficio acompáñese copia del recurso y de la resolución No. 03-JPEPO-SE-2009-05-09. El plazo para conocer y resolver respecto al recurso interpuesto, empezará a transcurrir a partir de la recepción del expediente. Agréguese el escrito presentado por el Ing. Santiago Bucheli Coordinador Provincial de sociedad Patriótica. Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Atentamente,

Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE.

SECRETARIA GENERAL

RAZÓN.- Siento como tal que el día de hoy viernes quince de mayo de dos mil nueve, siendo las diecisiete horas con veinte y cuatro minutos, envié el oficio signado con el N.- 028 D.J.M. - 09 vía SERVIENTREGA, con la hoja de guía de N.- 0519152467 con destino a la ciudad de Orellana a la Junta Provincial Electoral de Orellana.-CERTIFICO

SR. COOPER VISCARRA

CITADOR NOTIFICADOR

CERTIFICO.- Quito, 15 de mayo de 2009

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL

INSTITUTO ECUATORIANO DE
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DEL ENVIO
ORIGEN
002 QUITO

GUIA CREDITO No.
EL PESO DE ESTE ENVIO SERA VERIFICADO Y CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



REMITENTE	DE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL										DESTINATARIO	PARA									
	Direccion: JOSE M. ABASCAL N37-49 E/PORTETE											Direccion:									
	Telefono: 3815000 NIT./C.C. 1768145430001											Telefono:									
	REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENER	VOL	A	A	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CODIGO CLIENTE	COD. FACTURACION											
REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO			EL DESTINATARIO RECIBI A CONFORMIDAD			HORA	\$ V/R DECLARADO	\$ V/R PRIMA	\$ V/R OTRO	\$ V/R RETE											
NOMBRE FIRMA Y SELLO						FECHA	519152467				V/R TOTAL										

obstante y dos (82)
- 42 -
de 1997

- 83 -
orden de fin

CONSORCIO JURÍDICO SARANGO & BERMEO

Teléfax: 2235-666 098226282

Av. Juan Montalvo N4-95, Edificio Ponce Larrea, Segundo Piso, Of. 204.

E-mail: absarango@punto.net.ec

Quito-Ecuador

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL:

JORGE GUAMÁN CORONEL, en relación al Recurso de Apelación No. 362-2009, presentado por EDWIN VOLTAIRE SEVILLA LARA, del Movimiento Político Orellana Progresista Listas 62 y Otros, a Usted digo y solicito:

1.- Los recurrentes con total desconocimiento de las normas electorales vigentes, presentan un supuesto RECURSO, que por su contenido no se determina que clase de Recurso se trata, ya que ni siquiera con el mínimo conocimiento para fundamentarlo.

En el último inciso de su escrito textualmente manifiestan "Impugnamos esta resolución e interponemos el Recurso Contencioso Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral", términos cantinflescos que no ayudan al desarrollo de la justicia electoral, ya que únicamente intentan hacer problema y dilatar la adjudicación de puestos, lo cual debería ser sancionado por la autoridad drásticamente a estos sujetos políticos.

2.- Hay que recordarles a todos los recurrentes, que existen 3 clases de Recursos electorales establecidos en el Art. 14 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral:

- a.- Recurso Contencioso Electoral de Impugnación
- b.- Recurso Contencioso Electoral de Apelación
- c.- Recurso Contencioso Electoral de Queja.

Los recurrentes no estipulan cual de los 3 recursos interponen, ya que por una parte indican que se trata del Recurso de Apelación, pero en la petición indican que Impugnan la resolución, lo cual es confuso en todo su contenido, y lo que es peor en ninguna parte determinan la norma jurídica o fundamento de su recurso.

SECRETARIA GENERAL

3.- Para presentar el Recurso de Apelación el Art. 43 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral establece su procedencia en los siguientes casos:

-84-

ok. he de y auck

- a.- De la declaración de la nulidad de las votaciones
- b.- De la declaración de la nulidad de los escrutinios
- c.- De la declaración de validez de los escrutinios; y,
- d.- Adjudicación de puestos.

Por tal razón el Recurso de Apelación no cabe en el presente caso, ya que en materia electoral, no se dispone Apelación de la negativa de una petición resuelta por la Delegación Provincial Electoral, por lo tanto no da lugar a dicho Recurso.

4.- En lo relacionado al Recurso de Impugnación tampoco es procedente por extemporáneo, esto es por encontrarse fuera del término establecido por la Ley.

5.- Asimismo violan la sección segunda de Trámites y Juzgamiento de los Recursos Art. 20 literal f) del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral.

6.- Cuando llegue a conocimiento del Tribunal Contencioso Electoral, este tipo de peticiones, el Tribunal debería rechazarlo de plano, por que se atenta contra el ordenamiento jurídico, hacen perder el tiempo y los recursos económicos, con peticiones infructuosas, sin fundamento ni coherencia legal.

Con los antecedentes expuestos, en razón de que los recurrentes no realizan ninguna petición ni han fundamentado su petición, estableciendo claramente la norma en la que se amparan, solicito sea **RECHAZADA LA PETICIÓN O SUPUESTO RECURSO**, ya que es atentatorio contra el ordenamiento jurídico.

Notificaciones las recibiremos en el casillero 4398 del palacio de Justicia de Quito, Correo Electronico: Absarango@punto.net.ec

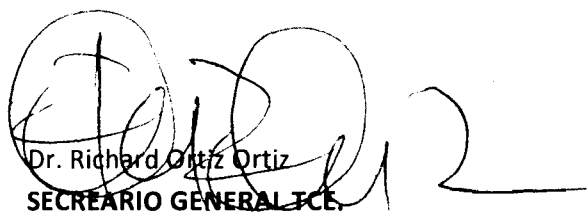
Debidamente autorizado y como su Abogado Defensor.

Dr. Julio Cesar Sarango
Mat. Prof. 7991C.A.P.

Jorge Salazar Coronel
COORDINADOR NACIONAL PACHACUTIK

SECRETARIA GENERAL

RAZON: Hoy 16 de Mayo del 2009, las 16H18, recibo el presente escrito en dos fojas. Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE.


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SECRETARIA GENERAL

odonta y años (85)

- 85 -
odonta y años

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Dirección: Calle Amazonas y Juan Montalvo

Oficio Nro. 131-DHR-P-JPEPO
Puerto Francisco de Orellana a 14 -05-2009

Señora: Dra.
Tania Arias Manzano,
Presidenta del Tribunal Contencioso Electoral.
Quito.

En su despacho:

Wilson Rubén Saltos Vásquez, Presidente (E) de la Junta Provincial de Orellana, llegó ante su autoridad con la finalidad de remitir los siguientes expedientes:

1.-Recurso de Apelación presentada por los señores Edwin Sevilla Lara Director del Movimiento Político Orellana Progresista Lista 62, Antonio Vidal Gómez Director Provincial del Orellana del Partido Sociedad Patriótica lista 3, Rafael Alvarado G. Director del Movimiento ALICAM lista 63, Aide Sánchez J. Directora Provincial de Orellana del Movimiento Polo Democrático Lista 50. Expediente que se encuentran debidamente foliados en una carpeta bene, los mismos que contienen 552 fojas útiles.

2.-Recurso de Apelación presentado por el Ing. Mario Jativa R. Director Provincial de Orellana del Movimiento País Lista 35. Expediente que se encuentran debidamente foliados en una carpeta bene, los mismos que contienen 479 fojas útiles.

Particular que comunico para el trámite respectivo.

Atentamente;


Lcdo. Wilson Saltos V.
PRESIDENTE (E) DE LA JPEPO



R. Q. M. 2
16-05-09

SECRETARIA GENERAL

RAZON:

En la ciudad Puerto Francisco de Orellana a los doce días del mes de mayo, del año 2009, a las 24H00, siento la siguiente razón:

QUE: Dentro del plazo establecido para que los sujetos políticos presenten el Recurso de Apelación a las Resoluciones emitidas por la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana, relacionadas con las impugnaciones a los resultados numéricos dados a conocer mediante Resolución Nro. 03- JPEO-SPP- 2009 – 05 – 06, de fecha 2009 – 05 – 06, los sujetos políticos que presentaron el Recurso de Apelación, son los siguientes:

NOMINA	LISTA	FECHA DE PRESEN. RECURSO
Sr. Edwin Sevilla Lara	Mov. Orellana Progresista – Lista 62	
Sr. Antonio Vidal	Partido Sociedad Patriótica – Lista 3	
Sr. Rafael Alvarado	Mov. Alian. Indig. Campes. Y Traba. – Lista 63	
Sra. Aide Sánchez	Mov. Polo democrático – Lista 40	2009 – 05 - 12

Ing. Mario Jativa R. Movimiento País – Lista 35 2009 – 05 – 12

QUE: De conformidad con los Oficios Circulares Nro. 000335 de fecha 2009 – 05 – 07, y 000338 de fecha 2009 – 05 – 08, las oficinas de la Presidencia y Secretaría de la Junta Provincial Electoral de la Provincia de Orellana, atendieron hasta las 24H00 del día martes 12 de mayo del año 2009.

Dr. Hóger Jiménez Campoverde
SECRETARIO DE LA JPEPO



ochenta y siete (87)

-87-
ochenta y siete

Recibido el día de hoy sábado dieciséis de mayo del dos mil nueve a las diez horas con cuarenta minutos, consta de copia de un oficio, una razón y quinientos cincuenta y dos fojas - CERTIFICO


Dr. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que la documentación que antecede, contenida en quinientas cincuenta y dos fojas, más una razón y copia certificada del oficio No 131-DHR-P-JPEPO, que fueran recibidas el día de hoy sábado 16 de mayo del dos mil nueve, a las diez horas con cuarenta minutos, corresponden al proceso No 362-09 que ingresó el día miércoles trece de mayo del dos mil nueve, y que está en conocimiento del Dr. Jorge Moreno Yanes Juez del Tribunal Contencioso Electoral.- CERTIFICO Quito, 16 de mayo de 2009

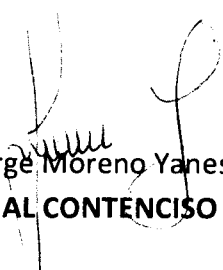

Dr. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

PROCESO 362-2009

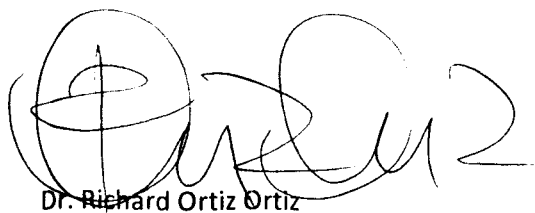
- 88 -
cedente y cedio

Quito, Distrito Metropolitano a 16 de Mayo de 2009; las 15h00.- Revisada la documentación remitida por la Junta Provincial Electoral de Orellana, se observa que la misma está incompleta, en tal virtud y previo a proveer lo que corresponda, se dispone que Secretaria General, mediante oficio dirigido a la Junta Provincial Electoral de Orellana, exija que de manera inmediata remita a este Tribunal, toda la documentación referente a: la proclamación de los resultados numéricos de las diferentes dignidades de elección popular de dicha jurisdicción; las actas de la Audiencia de Escrutinios en sus diferentes jornadas; las resoluciones adoptadas por ese Organismo respecto del caso que se ventila; todas las actas de escrutinios para las diferentes dignidades de elección popular de la provincia que fueron enviadas por las Juntas Receptoras del Voto para conocimiento del organismo y todas aquellas actas - nuevas- que fueron generadas por la Junta para la corrección de los resultados numéricos y que fueron materia de ingreso -digitalización- en el Centro de Cómputo del Organismo.- Notifíquese y cúmplase.-


Dr. Jorge Moreno Yanes

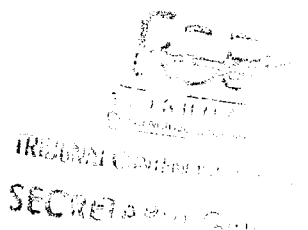
JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico.



Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO GENERAL

ordenada y nueva - (04)

-89-

ordenada y nueva

BOLETÍN DE NOTIFICACIONES

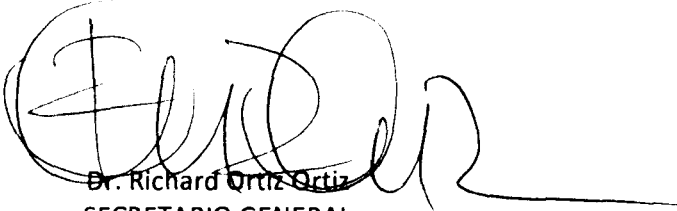
QUITO, 15 MAYO DE 2009

NUMERO DE BOLETAS: 02

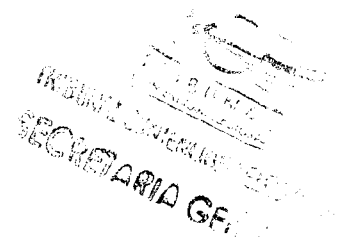
DESPACHO DEL DR. JORGE MORENO YANES

NOMBRE	CASILLERO	PROVIDENCIA	CAUSA
Edwin Sevilla y otros	15 C. electoral	oficio	362-09
	50 C. electoral	oficio	362-09

Quito, 15 de Mayo de 2009


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL

Entregado 15/05/09
17 h 42
Mónica Ruiz

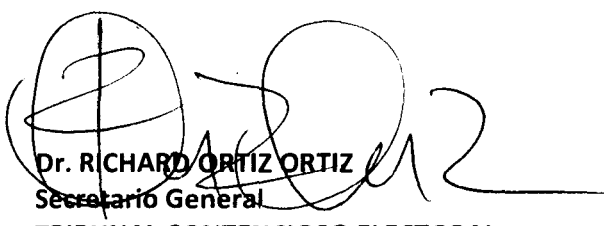

SECRETARIA GENERAL

Razón.- siento como tal, que el día hoy viernes 15 de mayo del dos mil nueve siendo las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos, procedí a notificar al señor EDWIN SEVILLA Y OTROS mediante boleta depositada en los casilleros N.-15 -50,del Consejo Nacional Electoral, causa N.-362-2009, Certifico.-15 de mayo de 2009.

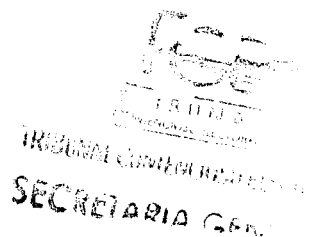


Sr. COOPER VISCARRA
CITADOR NOTIFICADOR T.C.E

CERTIFICO.-Quito, 15 de mayo 2009



Dr. RICHARD ORTIZ ORTIZ
Secretario General
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

presente (90)
TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

CAUSA: 362-2009

Quito, Distrito Metropolitano 20 de mayo del 2009: Las 14h40.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencias de fechas 15 y 16 de mayo del presente año por parte de la Junta Provincial Electoral de Orellana, se dispone que la documentación remitida se agregue al expediente y por tanto se avoca conocimiento de la presente causa, se acepta a trámite el recurso de apelación que pretende declarar la nulidad de escrutinios realizado por la Junta Provincial Electoral de Orellana, recurso interpuesto por Edwin Voltaire Sevilla Lara, Antonio Vidal Gómez, Rafael Alvarado Gutiérrez y Aidé Mayra Sánchez Jara en calidades de representantes del: Movimiento Político Orellana Progresista Lista 62, Partido Sociedad Patriótica Lista 3, Movimiento ALICAM lista 63, Movimiento Polo Democrático Lista 50, en su orden; los recurrentes deberán solicitar casilla contencioso electoral en este Tribunal para posteriores notificaciones. Agréguese al expediente el escrito presentado por Jorge Guamán Coronel, Coordinador Nacional del Movimiento Pachakutik, en cuenta su contenido. Pasen los autos al Tribunal para sentencia. Cúmplase y notifíquese.

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ - TCE

Lo Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

SECRETARIA GENERAL

CARTELERA

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA:

Edwin Voltaire Sevilla Lara, Movimiento Político Orellana Progresista Lista 62; Antonio Vidal Gómez, Partido Sociedad Patriótica Lista 3; Rafael Alvarado Gutiérrez, Movimiento ALICAM lista 63 y Aidé Mayra Sánchez Jara, Movimiento Polo Democrático Lista 50

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL Nº 362-2009 SE HACE SABER EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE PROVIDENCIA

CAUSA: 362-2009

Quito, Distrito Metropolitano 20 de mayo del 2009: Las 14h40.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencias de fechas 15 y 16 de mayo del presente año por parte de la Junta Provincial Electoral de Orellana, se dispone que la documentación remitida se agregue al expediente y por tanto se avoca conocimiento de la presente causa, se acepta a trámite el recurso de apelación que pretende declarar la nulidad de escrutinios realizado por la Junta Provincial Electoral de Orellana, recurso interpuesto por Edwin Voltaire Sevilla Lara, Antonio Vidal Gómez, Rafael Alvarado Gutiérrez y Aidé Mayra Sánchez Jara en calidades de representantes del: Movimiento Político Orellana Progresista Lista 62, Partido Sociedad Patriótica Lista 3, Movimiento ALICAM lista 63, Movimiento Polo Democrático Lista 50, en su orden; los recurrentes deberán solicitar casilla contencioso electoral en este Tribunal para posteriores notificaciones. Agréguese al expediente el escrito presentado por Jorge Guamán Coronel, Coordinador Nacional del Movimiento Pachakutik, en cuenta su contenido. Pasen los autos al Tribunal para sentencia. Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ – TCE

Lo Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE

Cartela
21/05/08
14:47
CL-
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy jueves veinte y uno de mayo de dos mil nueve a las catorce horas con cuarenta y siete minutos, publiqué la boleta de notificación para el Sr. EDWIN VOLTAIRE SEVILLA LARA, Movimiento Político Orellana Progresista Lista 62; el Sr. ANTONIO VIDAL GOMEZ, Partido Sociedad Patriótica Lista 3; el Sr. RAFAEL ALVARADO GUTIERREZ, Movimiento ALICAM Lista 63; y, la Sra. AIDE MAYRA SÁNCHEZ JARA, Movimiento Polo Democrático Lista 50, en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el Tribunal Contencioso Electoral en la ciudad de Quito, con respecto de la causa N.-362-09.- CERTIFICO.



Sr. CARLOS LOPEZ
CITADOR -NOTIFICADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CERTIFICO.- Quito, 21 de mayo de 2009.-



Dr. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

manente y los (92)
- 92 -
manente y
los

PAGINA WEB

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL Nº 362-2009 SE HACE SABER EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE PROVIDENCIA

CAUSA: 362-2009

Quito, Distrito Metropolitano 20 de mayo del 2009: Las 14h40.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencias de fechas 15 y 16 de mayo del presente año por parte de la Junta Provincial Electoral de Orellana, se dispone que la documentación remitida se agregue al expediente y por tanto se avoca conocimiento de la presente causa, se acepta a trámite el recurso de apelación que pretende declarar la nulidad de escrutinios realizado por la Junta Provincial Electoral de Orellana, recurso interpuesto por Edwin Voltaire Sevilla Lara, Antonio Vidal Gómez, Rafael Alvarado Gutiérrez y Aidé Mayra Sánchez Jara en calidades de representantes del: Movimiento Político Orellana Progresista Lista 62, Partido Sociedad Patriótica Lista 3, Movimiento ALICAM lista 63, Movimiento Polo Democrático Lista 50, en su orden; los recurrentes deberán solicitar casilla contencioso electoral en este Tribunal para posteriores notificaciones. Agréguese al expediente el escrito presentado por Jorge Guamán Coronel, Coordinador Nacional del Movimiento Pachakutik, en cuenta su contenido. Pasen los autos al Tribunal para sentencia. Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ – TCE

Lo Certifico.-

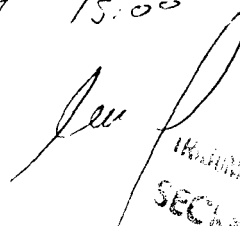


Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE

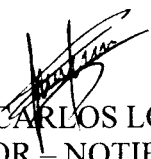
RECIBIDO SISTEMAS

21/05/09 15:00



SECRETARIA GENERAL TCE

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy jueves veinte y uno de mayo de dos mil nueve a las quince horas con cero minutos, entregué una boleta de notificación para el público en general al Departamento de Sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, con respecto de la causa N.-362-09, para que sea subida a la página web del mismo.- CERTIFICO.



Sr. CARLOS LOPEZ
CITADOR - NOTIFICADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CERTIFICO.- Quito, 21 de mayo de 2009.-



Dr. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

noventa y tres (93)
-93-
noventa y tres

CARTELERA

PÚBLICO EN GENERAL

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL Nº 362-2009 SE HACE SABER EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE PROVIDENCIA

CAUSA: 362-2009

Quito, Distrito Metropolitano 20 de mayo del 2009: Las 14h40.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencias de fechas 15 y 16 de mayo del presente año por parte de la Junta Provincial Electoral de Orellana, se dispone que la documentación remitida se agregue al expediente y por tanto se avoca conocimiento de la presente causa, se acepta a trámite el recurso de apelación que pretende declarar la nulidad de escrutinios realizado por la Junta Provincial Electoral de Orellana, recurso interpuesto por Edwin Voltaire Sevilla Lara, Antonio Vidal Gómez, Rafael Alvarado Gutiérrez y Aidé Mayra Sánchez Jara en calidades de representantes del: Movimiento Político Orellana Progresista Lista 62, Partido Sociedad Patriótica Lista 3, Movimiento ALICAM lista 63, Movimiento Polo Democrático Lista 50, en su orden; los recurrentes deberán solicitar casilla contencioso electoral en este Tribunal para posteriores notificaciones. Agréguese al expediente el escrito presentado por Jorge Guamán Coronel, Coordinador Nacional del Movimiento Pachakutik, en cuenta su contenido. Pasen los autos al Tribunal para sentencia. Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ – TCE

Lo Certifico.-



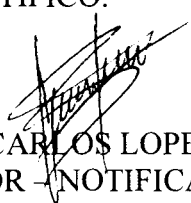
Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE

Cartelera
28/05/09 C.L.
14:47

SECRETARIA GENERAL
TCE

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy jueves veinte y uno de mayo de dos mil nueve a las catorce horas con cuarenta y siete minutos, publiqué la boleta de notificación para el público en general en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en el Tribunal Contencioso Electoral en la ciudad de Quito, con respecto de la causa N.-362-09.- CERTIFICO.



Sr. CARLOS LOPEZ
CITADOR - NOTIFICADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CERTIFICO.- Quito, 21 de mayo de 2009.-



Dr. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

moviente y auto
- 94 -
moviente y auto

Correo electrónico: Absarango@punto.net.ec

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA:

JORGE GUAMAN CORONEL

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL Nº 362-2009 SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE PROVIDENCIA

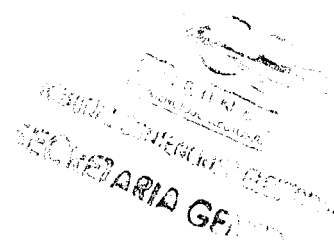
CAUSA: 362-2009

Quito, Distrito Metropolitano 20 de mayo del 2009: Las 14h40.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencias de fechas 15 y 16 de mayo del presente año por parte de la Junta Provincial Electoral de Orellana, se dispone que la documentación remitida se agregue al expediente y por tanto se avoca conocimiento de la presente causa, se acepta a trámite el recurso de apelación que pretende declarar la nulidad de escrutinios realizado por la Junta Provincial Electoral de Orellana, recurso interpuesto por Edwin Voltaire Sevilla Lara, Antonio Vidal Gómez, Rafael Alvarado Gutiérrez y Aidé Mayra Sánchez Jara en calidades de representantes del: Movimiento Político Orellana Progresista Lista 62, Partido Sociedad Patriótica Lista 3, Movimiento ALICAM lista 63, Movimiento Polo Democrático Lista 50, en su orden; los recurrentes deberán solicitar casilla contencioso electoral en este Tribunal para posteriores notificaciones. Agréguese al expediente el escrito presentado por Jorge Guamán Coronel, Coordinador Nacional del Movimiento Pachakutik, en cuenta su contenido. Pasen los autos al Tribunal para sentencia. Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ – TCE

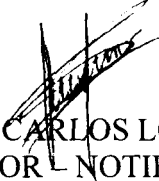
Lo Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

RECIBIDO SISTEMAS
21/05/09 15:00


TRIBUNAL ELECTORAL DE ORELLANA
SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy jueves veinte y uno de mayo de dos mil nueve a las quince horas con cero minutos, entregué una boleta de notificación para el Sr. JORGE GUAMAN CORONEL al Departamento de Sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, con respecto de la causa N.-362-09, para que sea enviada al correo electrónico: Absarango@punto.net.ec.- CERTIFICO.



Sr. CARLOS LOPEZ
CITADOR - NOTIFICADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CERTIFICO.- Quito, 21 de mayo de 2009.-



Dr. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

presente y auto
-95-
movimiento y cu
Correo electrónico: edysan39@hotmail.com y guadalupemar17@hotmail.com

BOLETA DE NOTIFICACIÓN PARA:

ING. SANTIAGO BUCHELI

DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL Nº 362-2009 SE LE HACE SABER EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE PROVIDENCIA

CAUSA: 362-2009

Quito, Distrito Metropolitano 20 de mayo del 2009: Las 14h40.- Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencias de fechas 15 y 16 de mayo del presente año por parte de la Junta Provincial Electoral de Orellana, se dispone que la documentación remitida se agregue al expediente y por tanto se avoca conocimiento de la presente causa, se acepta a trámite el recurso de apelación que pretende declarar la nulidad de escrutinios realizado por la Junta Provincial Electoral de Orellana, recurso interpuesto por Edwin Voltaire Sevilla Lara, Antonio Vidal Gómez, Rafael Alvarado Gutiérrez y Aidé Mayra Sánchez Jara en calidades de representantes del: Movimiento Político Orellana Progresista Lista 62, Partido Sociedad Patriótica Lista 3, Movimiento ALICAM lista 63, Movimiento Polo Democrático Lista 50, en su orden; los recurrentes deberán solicitar casilla contencioso electoral en este Tribunal para posteriores notificaciones. Agréguese al expediente el escrito presentado por Jorge Guamán Coronel, Coordinador Nacional del Movimiento Pachakutik, en cuenta su contenido. Pasen los autos al Tribunal para sentencia. Cúmplase y notifíquese. f) Dr. Jorge Moreno Yanes, JUEZ – TCE

Lo Certifico.-



Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL TCE

RECIBIDO SISTEMA S

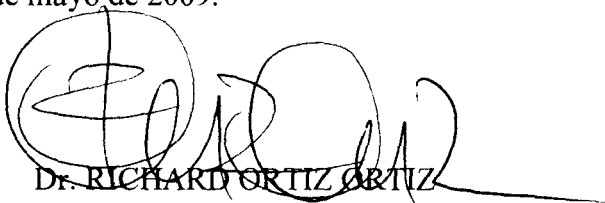
21/05/09 15:00

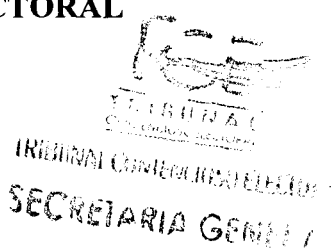
SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy jueves veinte y uno de mayo de dos mil nueve a las quince horas con cero minutos, entregué una boleta de notificación para el Ing. SANTIAGO BUCHELI al Departamento de Sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, en la ciudad de Quito, con respecto de la causa N.-362-09, para que sea enviada a los correos electrónicos: edysan39@hotmail.com y guadalupemar17@hotmail.com .- CERTIFICO.


Sr. CARLOS LOPEZ
CITADOR - NOTIFICADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CERTIFICO.- Quito, 21 de mayo de 2009.-


Dr. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL


TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

manente y seis
- 96
manente y 2

BOLETÍN DE NOTIFICACIONES

QUITO, 20 MAYO DE 2009

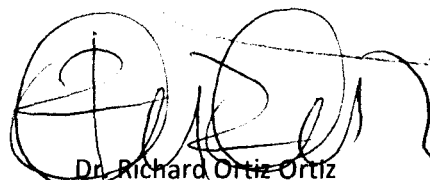
NUMERO DE BOLETAS: 01

DESPACHO DEL DR. JORGE MORENO YANES

NOMBRE	CASILLERO	PROVIDENCIA	CAUSA
JORGE GUAMAN CORONEL	4398 Pala cio de Justicia de Quito	Avoco Conocimiento	362-2009

Quito, 20 de Mayo de 2009

1-Boleta 01
21-4-1009
11/11/11



Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL TCE

SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siento como tal, que el día de hoy miércoles veinte y uno de mayo de dos mil nueve a las once horas con diez minutos, entregue la boleta de notificación para el señor, JORGE GUAMAN CORONEL, en la oficina de casilleros judiciales del Palacio de Justicia de la ciudad de Quito, signada con el casillero N.- 4398, respecto de la causa N.- 362-2009 CERTIFICO.-

SR. MARCO RESTREPO
CITADOR – NOFICADOR.
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

CERTIFICO.- Quito 21 de Mayo 2009

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENARAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

PRESIDENTA DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE ORELLANA

Sr. Edwin Voltaire Sevilla Lara, Ecuatoriano de estado civil soltero de 46 años de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en el cantón Puerto Francisco de Orellana, entre la calle Alma Lojana y Avenida Alejandro Labaca, Director del "Movimiento Político Orellana Progresista Listas 62"; Antonio Vidal Gómez de 47 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario, domiciliado en el cantón Puerto Francisco de Orellana, domiciliado en el Km. 5 vía Lago Agrio, Director del Partido Sociedad Patriótica lista 3, Rafael Alvarado Gutiérrez Director del Movimiento ALICAM lista 63, de edad 52 años, de estado civil casado, de ocupación empleado público, domiciliado en Puerto Francisco de Orellana en la avenida 09 de Octubre y Auca, Aide Mayra Sánchez Jara Directora del Movimiento Polo Democrático lista 50, de edad 33 años, de estado civil unión libre, domiciliada en el cantón Puerto Francisco de Orellana en las calles Loja y Primavera, ante usted comparecemos y formulamos el siguiente **RECURSO DE APELACIÓN**, ante la infundada **RESOLUCIÓN: Nro. 03-JPEPO-SE-2009-05-09**, adoptada por esta Junta Electoral Provincial de Orellana.

La resolución es grosera, existe abuso de autoridad y arrogación de funciones, pues en la parte considerativa se debe poner, citar, indicar, señalar en primer lugar la frase sacramental, que este organismo, es competente, indicando la base legal que en efecto así lo consagra, les faculta, pero nada de esto se lo hace, violándose en forma flagrante el Art. 66 numeral 23 de la Constitución, que en la parte pertinente dice "... el derecho ... peticiones ... a las autoridades y a recibir atención o respuestas **motivadas**", pero conmovemos es necesario indicar con mayor detalle la norma constitucional, que les obliga a actuar apegados a derecho y el Art. 76 literal l). de la Norma Suprema les aclara, les profundiza la obligación que tienen de actuar apegados a derecho; en nuestras constantes intervenciones tanto verbales como escritas hemos pedido hemos exigido que estos pronunciamientos en efecto sean motivados; los artículos 59 y 60 de la Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República expedidas por el Consejo Nacional Electoral, se refieren al título de calificación de candidaturas, **EL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE CORRESPONDEN AL JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES ELECTORALES CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES** a los artículos 14 numeral 2 en concordancia con el Art. 43; demostrado así que la motivación no justifica, no demuestra su aplicación; con lo que queda demostrado señores miembros de esta junta que ustedes no tienen ni tendrán competencia para calificar, los recursos que se interpongan, más también es lamentable que la motivación sea antojadiza y no la que corresponde como establece el Art. 76 literal l). de la Constitución.

El Art. 45 **DEL REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE CORRESPONDEN AL JUZGAMIENTO DE LAS INFRACCIONES ELECTORALES CONTEMPLADAS EN LA LEY ORGÁNICA DE ELECCIONES**, dice en su texto "Interpuesto el recurso el Consejo Nacional Electoral y los Organismos Electorales Desconcentrados remitirán el expediente íntegro y foliado al Tribunal Contencioso Electoral dentro del plazo máximo de 24 horas contadas desde la presentación del recurso". Señores Miembros de la Junta Electoral Provincial Electoral de Orellana, demostramos con esta cita legal, que ustedes no tienen competencia, en la parte resolutoria Art. Segundo dice "Negar el recurso de apelación de nulidad ...", cuando bien se puede distinguir en el texto de nuestra petición, que tenemos puesto **RECURSO DE APELACIÓN**, y a continuación dice de nulidad del proceso electoral, énfasis que lo ponemos al hacer referencia al Art. 43 del **Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral**; y no como lo interpreta en forma antojadiza, parcializada este Órgano Colegiado como insistimos no tiene competencia.

El Art. 21 literal e). de **LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS GENERALES PARA LAS ELECCIONES DISPUESTAS EN EL RÉGIMEN DE TRANSICIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EXPEDIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORA**, en su parte pertinente dice"... y en el caso de los recursos contenciosos electorales, organizar el expediente y remitirlo debidamente follado al Tribunal Contencioso Electoral, dentro del plazo que establecen las normas que regulan la jurisdicción contencioso electoral. Este artículo antes citado en su título dice **"Son Funciones de las Juntas Provinciales Electorales"**, pregunto en qué literal de este artículo dice que sea la función o atribución el calificar los recursos a las Juntas.

En el supuesto no consentido que tuviese facultad, atribución, competencia para calificar el Recurso de apelación, no es verdad, no es procedente negarnos la petición toda vez que para ilustrar mejor el criterio vuestras señorías, nos permitimos adjuntar en copia simple la **RESOLUCIÓN: Nro. 03-JPEPO-SE-2009-05-09** emitida por el Tribunal Contencioso Electoral **"Revisado el escrito de impugnación se observa que se a presentado dentro del plazo, quien lo interpone tiene capacidad para hacerlo, y si bien se dice que se lo presenta ante el Consejo Electoral, se lo admite a trámite en virtud de que no es un error esencial atendiendo el principio de informalidad a favor del administrado y dado que en las normas constitucionales ya citadas el Tribunal Contencioso Electoral es el competente para conocer y resolver ..."**,

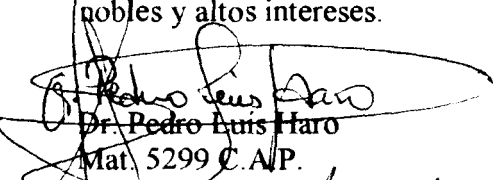
Finalmente rogamos leer los artículos del 18 al 35 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, y los artículos 43 al 50 de la Norma antes citada.

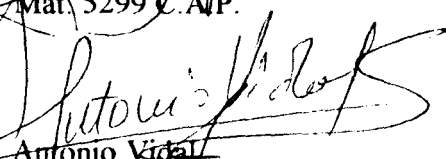
Con el razonamiento jurídico antes citado, impugnamos esta resolución e interponemos el Recurso Contencioso Electoral ante el Tribunal Contencioso Electoral, recordándoles que ustedes tiene la obligación de remitir inmediatamente todo lo actuado más las pruebas ante dicho organismo, que se entienda que no se les impone sino que se les conmina, a que actúen, respetando el debido proceso no olvidemos que la misma Constitución dice claramente que nadie quedara en la indefensión.

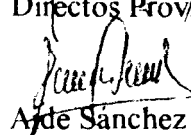
Notificaciones que me corresponda las seguiré recibiendo en los casilleros antes señalados.

Por ser legal se proveerá conforme lo solicito.

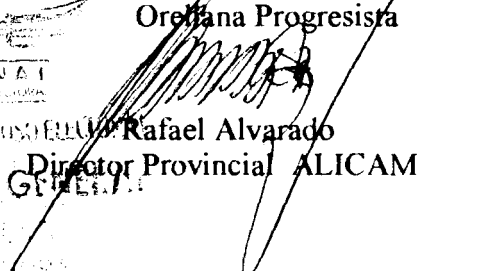
Firmamos en forma conjunta con nuestro abogado patrocinador al que autorizamos en forma expresa, presente todo cuanto escrito sea necesario, con su sola firma en defensa de nuestros nobles y altos intereses.


Dr. Pedro Luis Haro
Mat. 5299 C.A.P.


Antonio Vidal
Directos Provincial P.S.P.


Ade Sánchez
Directora Provincial P


Edwin Sevilla Lara
Director Provincial del Movimiento
Orellana Progresista


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Rafael Alvarado
Director Provincial ALICAM

RECIBIDO 12 MAY 2009

Cero dos (2)
ponente y odo (98,

-98

maravita y odo



RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE IMPUGNACIÓN

Expediente: No. 0013-2009

Recurrentes: Dr. Henry Endara Mazón y Luis Tibán M. en contra de la resolución de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo que califica la candidatura del Doctor Luis Fernando Guerrero Guerrero.

Jueza ponente: Dra. Ximena Endara Osejo.

Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.- Quito, 16 de febrero de 2009, las 12h00.
Vistos.- Para resolver el recurso contencioso electoral de impugnación contra la aceptación de inscripción de candidatos, identificado con el número 013-2009, interpuesto por el Doctor Henry Endara Mazón y Luis Tibán M. en representación del Movimiento Concertación Nacional Democrática de Chimborazo, lista 51, en contra de la resolución de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo de 9 de febrero de 2009 que califica al Doctor Luis Fernando Guerrero Guerrero, como candidato a Alcalde de Riobamba por la alianza Movimiento Integración Ciudadano Súmate-Movimiento Amauta Yuyay, listas 65-66, se considera: **I. COMPETENCIA.-** A) El Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con los artículos 217 y 221 de la Constitución vigente, es el órgano jurisdiccional de la Función Electoral encargado de administrar justicia en materia de derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, siendo sus fallos de última instancia. Este Tribunal es competente para conocer y resolver sobre el recurso contencioso electoral de impugnación contra la aceptación o negativa de inscripción de candidatos, conforme las siguientes normas: Artículo 221 numeral 1 de la Constitución vigente en concordancia con los artículos 2; 12 numeral 1; 17 literal a), de las *Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución*, publicado en el RO.SS. N° 472 del viernes 21 de noviembre de 2008; y, los artículos 14 numeral 1; 36 literal a), del *Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral*, publicado en el RO.SS. N° 524 del 9 de febrero de 2009.- B) Establecida la jurisdicción y competencia del Tribunal, se pasa a revisar el expediente remitido, por la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, en aplicación del artículo 37 del *Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral*, expediente que fue presentado en la Secretaría General del Tribunal el día miércoles 11 de Febrero de 2009, a las 9h10, mediante oficio N° 025-JPE-CNE-DPECH-09.- C) Revisado el escrito de impugnación se observa que se ha presentado dentro del plazo, quien lo interpone tiene capacidad procesal para hacerlo, y si bien se dice que se lo presenta ante el Consejo Nacional Electoral, se lo admite a trámite en virtud de que no es un error esencial atendiendo el principio de informalidad a favor del administrado y dado que en las normas constitucionales ya citadas el Tribunal Contencioso Electoral es el competente para conocer y resolver sobre este tipo de impugnaciones.- **II. ANTECEDENTES.-** A) Analizando el expediente se

R. Osejo
SECRETARIA GFI

advierte lo siguiente, el recurrente, doctor Henry Endara Mazón (fs. 12), que concurre en representación del Movimiento Concertación Nacional Democrática de Chimborazo, listas 51, no está de acuerdo con la resolución de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo (JPOECH) del 9 de febrero de 2009 (fs. 11), de calificar la candidatura del Doctor Fernando Guerrero a la alcaldía del cantón Riobamba, por la alianza Movimiento Integración Ciudadano Súmate-Movimiento Amauta Yuyay, listas 65-66, por cuanto considera que en resolución de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo al no aceptar la impugnación por él presentada en la vía administrativa (fs. 7), "existe flagrante violación a lo prescrito en el artículo 113 numeral 7 de la Constitución que dice "No podrán ser candidatas o candidatos a elección popular: 7. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto" ya que el candidato impugnado, Doctor Fernando Guerrero Guerrero, fue "impuesto como Alcalde de Riobamba directamente y sin elección, por el gobierno dictatorial del General Guillermo Rodríguez Lara, en el período 1972 a 1976".- B) En la notificación de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, de fecha 5 de febrero de 2009 a las 08h00 (fs. 2) se hizo conocer a las organizaciones políticas, la inscripción de la candidatura del Doctor Fernando Guerrero Guerrero, a través de los casilleros electorales y en la cartelera para notificación pública dispuesta para el efecto. C) El recurrente presenta un escrito de impugnación en la vía administrativa (fs. 7), el sábado 7 de febrero de 2009, a las 16h50 ante la referida Junta Provincial Electoral, en el que se pide el rechazo de la inscripción de la candidatura del Dr. Luis Fernando Guerrero Guerrero a la alcaldía del cantón Riobamba. D) En la notificación de dicha Junta Provincial Electoral, de 9 de febrero de 2009, a las 18h00 (fs. 11) se hace conocer al Movimiento Concertación Nacional Democrática y al Doctor Fernando Guerrero Guerrero, candidato a Alcalde de Riobamba por la alianza Movimiento Integración Ciudadano Súmate-Movimiento Amauta Yuyay, de la decisión de no aceptar el escrito de impugnación propuesto por el representante del primero de los movimientos mencionados "por haber sido presentado extemporáneamente". E) En el escrito del Doctor Henry Endara Mazón (fs. 12), como representante del Movimiento Concertación Nacional Democrática de Chimborazo, lista 51, se presenta el recurso contencioso electoral de impugnación por no estar de acuerdo con la resolución de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, el mismo que es presentado el martes 10 de febrero de 2009 a las 16h55, en la Secretaría del organismo electoral. **III.-CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** A) El Art. 56 de las *Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República*, emitidas por el Consejo Nacional Electoral, publicado en el ROSS. 472 de viernes 21 de noviembre de 2008, que dispone: "(...) Las organizaciones políticas, por intermedio de su representante legal, nacional o provincial podrán presentar impugnaciones en el plazo de veinte y cuatro (24) horas". B) El artículo 38 del *Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral*, dispone que "El recurso contencioso electoral de impugnación a la aceptación de las candidaturas solamente podrán interponerlos los sujetos políticos que previamente hubieren impugnado la candidatura o candidaturas en sede administrativa, con sujeción al respectivo procedimiento.-C) Revisado el expediente, es incuestionable que el plazo para presentar impugnaciones se vencía el 6 de febrero de 2009, a las 24h00, ya que la presentación para la inscripción de la candidatura del doctor Fernando Guerrero se realizó el 4 de febrero de 2009, a las 15h30, y fue debidamente notificada el 5 de febrero de 2009, a las 08h00, por lo que no admite discusión alguna to

R. Ontar

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL

Cero cuatio (0)

cen (100)

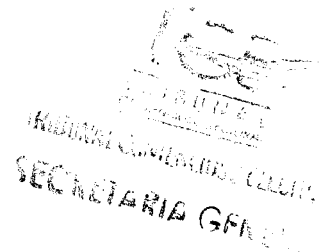
100

cen

extemporáneo de esa impugnación en sede administrativa realizada por el recurrente. En tal virtud, no habiéndose producido la impugnación de la candidatura en sede administrativa no se cumplió el requisito indispensable de procedibilidad para admitirlo a trámite. IV. Por lo expuesto, **EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN**, se dicta la siguiente sentencia: Se rechaza el recurso electoral de impugnación contra la aceptación de la inscripción de candidatura interpuesto por el recurrente Doctor Henry Endara Mazón y Luis Tibán, que comparecen en representación de Movimiento Concertación Nacional Democrática del Chimborazo. Se confirma la resolución de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, de fecha 9 de Febrero de 2009.- Ejecutoriado el fallo, dejando copia certificada del mismo para los archivos de este Tribunal, remítase el expediente para su ejecución a la Junta Provincial Electoral del Chimborazo, así como copia de esta sentencia al Consejo Nacional Electoral para los fines legales consiguientes.- Cúmplase y notifíquese.- f) Dra. Tania Arias Manzano, Presidenta; Dra. Ximena Endara Osejo, Vicepresidenta; Dra. Alexandra Cantos Molina, Juez; Dr. Arturo Donoso Castellón, Juez; Dr. Jorge Moreno Yanes, Juez.-

Lo que comunico a usted para los fines de ley.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL